



DIPUTACIÓN
DE
ZAMORA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 2 - MIÉRCOLES 5 DE ENERO DE 2022

Pág. 1

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Administración:
Excma. Diputación Provincial de Zamora
Domicilio: Plaza Viriato, s/n
49071 ZAMORA
Teléf.: 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es
D.L.: ZA/51-1958

ADVERTENCIA EDITORIAL.- Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.- Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.



Cód. Validación: 5SSCDKCHDPAIM7PT97HEAPWWD | Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 74

I. Administración del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A.
COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-401/2019-ZA (ALBERCA-PDC/AYE), con destino a uso ganadero en el término municipal de Villardondiego (Zamora).

Examinado el expediente incoado a instancia de “Agusvel Sociedad Cooperativa” (F49228729), representada por don Luis Alberto Velasco Rodríguez, solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa de agua subterránea “Tordesillas” (DU-400038), en el término municipal de Villardondiego (Zamora), por un volumen máximo anual de 10.957,5 m³, un caudal máximo instantáneo de 1,56 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,347 l/s, con destino a uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titular:* “Agusvel Sociedad Cooperativa” (F49228729).
- *Tipo de uso:* Ganadero (3.000 cabezas de ganado ovino de leche).
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m³):* 10.957,5.
- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 1,56.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 0,347.
- *Procedencia de las aguas:* Masa de agua subterránea “Tordesillas” (DU-400038).
- *Plazo por el que se otorga:* 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.
- *Título que ampara el derecho:* La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

El Técnico, José Celestino Fidalgo.

R-202200011

I. Administración del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A.
COMISARÍA DE AGUAS

Información Pública

Sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. ED/1673/2018.

1.- En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del Río Duero:

- *Numero:* 20126
- *Clase de aprovechamiento:* Industrial.
- *Titular:* Don Bienvenido Oliver y don Luis Lagreda.
- *Término municipal y provincia de la toma:* Zamora (Zamora).
- *Caudal máximo (l/s):* 700
- *Título del derecho:* 21-07-1919: Real Orden.

2.- El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., propuso en su informe que se iniciara el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular'.

Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende que: el aprovechamiento de aguas de que se trata no existe. Al tratarse de titulares con domicilio desconocido, la tramitación de este expediente se iniciará mediante acuerdo de inicio acumulado a la información pública, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O. A., acuerda, iniciar expediente de extinción por caducidad del derecho del aprovechamiento de que se trata y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Zamora, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 22 de diciembre de 2022.- La Jefa del Servicio de Registro Aguas y Recursos Hidráulicos, Ana Isabel Guardo Pérez.

R-202200015

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA PRESIDENCIA

Anuncio

A los efectos prevenidos en la legislación vigente, se hace público que el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, mediante Decreto número 2022-0001 de fecha 3 de enero de 2022, adoptó la siguiente resolución:

Examinado el procedimiento iniciado relativo al asunto arriba referido, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º- El Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo, por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, adoptado en el marco de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el Real Decreto Ley 8/2021, de 4 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en el orden sanitario, social y jurisdiccional a aplicar tras la finalización de la vigencia del estado de alarma, establece en sus apartados segundo y séptimo que la Junta de Castilla y León, en su condición de autoridad sanitaria, es la competente para declarar los distintos niveles de alerta sanitaria y en su caso, la situación de riesgo controlado cuando los indicadores de riesgo sanitario se mantengan por debajo del nivel de alerta 1 por un período de 14 días.

2.º- El Acuerdo 66/2021, de 17 de junio, de la Junta de Castilla y León, declaró el nivel de alerta 1 para todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León con efectos desde el 18 de junio de 2021 y mientras subsistiese la situación de riesgo que dio lugar a su declaración. No obstante, el incremento de los contagios durante el período estival obligó a adoptar medidas especiales de salud pública para la contención de la COVID-19 en todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León sobre la hostelería y la restauración, el ocio nocturno, las peñas, las actuaciones musicales, las ferias y romerías, y los parques. Dichas medidas fueron establecidas por el Acuerdo 76/2021, de 19 de julio y sus sucesivas prórrogas y finalizaron el 13 de septiembre de 2021.

3.º- Mediante Acuerdo 100/2021, de 16 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, se declara la situación de riesgo controlado para todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

La situación de riesgo controlado, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo del Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo, ha de incluir las medidas mínimas de control y prevención.

A tal efecto, por tanto, continúa siendo exigible el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal y/o de utilización de mascarillas en los términos establecidos por la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el

R-202200014



COVID-19. Se mantiene también, entre otras, las medidas generales de higiene y prevención, así como las medidas de control de aforo y entrada, salida, circulación y presencia de público espectador o asistente en establecimientos, todo ello en los términos contemplados en el Anexo del Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo. Asimismo, se mantienen las medidas específicas en determinados sectores de actividad.

4.º- Sin embargo, en las últimas semanas, la incidencia de COVID-19 ha experimentado un aumento muy importante en todo el territorio nacional. Aunque las altas coberturas de vacunación implican que la mayoría de los casos sea leve y se haya reducido la gravedad y el impacto en el sistema asistencial, dado el gran aumento de casos, se está produciendo un aumento gradual de los ingresos en unidades de hospitalización y en UCI. A esta situación se añade la preocupación por la aparición y rápida expansión de la nueva variante “ómicron” cuyo impacto está aún por determinar, aunque hay indicios de mayor transmisibilidad y escape inmune respecto a variantes anteriores. Se estima que esta será la variante predominante en todo el territorio en las próximas semanas. Además, es bien conocido el aumento de incidencia que, de manera estacional, experimentan otras infecciones de similar vía de transmisión, como son la gripe, la enfermedad neumocócica y el virus respiratorio sincitial. El impacto que provocan anualmente en el sistema sanitario, especialmente la gripe, se ve reflejado con mayor importancia en los meses de enero y febrero.

Esta situación pone al límite las capacidades del sistema sanitario, particularmente de la atención primaria, con la consiguiente dificultad para realizar de forma óptima las actividades de detección precoz y seguimiento de los casos, la identificación y seguimiento de los contactos y el análisis oportuno de la situación. El aumento exponencial de casos también está haciendo que los servicios de atención primaria, en algunos casos responsables de la trazabilidad de los contactos o a cargo de la implementación de la Estrategia de vacunación, no puedan realizar estas funciones ni su actividad habitual de forma adecuada.

Por todo esto, se ha dictado el Real Decreto-ley 30/2021, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes de prevención y contención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, el cual prevé medidas no farmacológicas para el control de la transmisión en la situación epidemiológica actual.

Sobre estos antecedentes cabe formular los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. De conformidad con el artículo 39.2 de la Constitución española, los poderes públicos velarán por la seguridad e higiene en el trabajo, reconociéndose el derecho a la salud en el artículo 43 del mismo cuerpo normativo.

II. Los artículos 103.1 de la Constitución y 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establecen que las Administraciones Públicas servirán con objetividad a los intereses generales y actuarán de acuerdo, entre otros, con los principios de eficacia, eficiencia, desconcentración y coordinación.

III. Las diputaciones provinciales, en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, disponen de potestad de autoorganización, según reconoce el

R-202200014



artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Adoptar las siguientes medidas de carácter organizativo y de funcionamiento en el ámbito de la Diputación Provincial de Zamora y del Patronato Provincial de Turismo de Zamora:

a) Obligación general de cautela y protección y provisión de información esencial.

1.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, todos los empleados públicos, así como los usuarios y contratistas de bienes y servicios provinciales deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad de la COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos.

2.- Facilitar a las autoridades sanitarias la información de la que se disponga y que le sea solicitada relativa a la identificación y datos de contacto de las personas potencialmente afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y con el Acuerdo 100/2021, de 16 de septiembre, de la Junta de Castilla y León por el que se declara la situación de riesgo controlado para todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

b) Obligación general de uso obligatorio de mascarillas y/o mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal.

Es obligatorio el uso de la mascarilla y el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,50 metros, en los términos establecidos por la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y demás disposiciones concordantes.

c) Medidas generales de higiene y prevención.

Con carácter general, sin perjuicio de las normas o protocolos específicos que se establezcan, serán aplicables a todos las instalaciones y espacios de uso público y actividades de carácter público de la Diputación Provincial de Zamora las medidas de higiene y prevención previstas en el apartado II del Anexo del Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo, y demás disposiciones concordantes.

d) Medidas generales de control de aforos y entrada, salida, circulación y presencia de público espectador o asistente en instalaciones provinciales.

Para evitar las aglomeraciones y asegurar el cumplimiento de la obligación de mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros, serán de aplicación las medidas de control de aforos y entrada, salida, circulación y presencia de público espectador o asistente en establecimientos previstas en los puntos 3.1 y 3.2 del apartado III del Anexo del Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo, salvo lo dispuesto en el punto 3.1.1.

R-202200014

- e) Medidas específicas aplicables a residencias de personas mayores y personas con discapacidad.
Además de las obligaciones y medidas generales previstas en este decreto, la Residencia Virgen del Canto de Toro realizará su labor asistencial con las limitaciones y requisitos que se establecen en la “Guía de actuaciones para las residencias y centros de día públicos y privados de personas mayores y de personas con discapacidad durante la situación de crisis sanitaria por COVID-19 en Castilla y León”.
- f) Medidas específicas aplicables a centros docentes.
En la Guardería Infantil La Veguilla de Benavente se aplicarán los protocolos y las guías vigentes para el curso 2021-2022 para esta clase centros.
- g) Eventos deportivos.
En la celebración de eventos deportivos serán de aplicación las medidas especiales de salud pública en el ámbito de los eventos deportivos.
- h) Otras medidas especiales de salud pública.
La Presidencia, de oficio o a iniciativa de la unidad administrativa competente por razón de la materia, podrá adoptar todas aquellas medidas adicionales o complementarias a las previstas en este decreto que se consideren necesarias con el fin de cumplir las disposiciones o recomendaciones dictadas por las autoridades sanitarias.
- i) Medidas en el ámbito funcional:
Celebrar a distancia, de acuerdo con su correspondiente régimen de funcionamiento, las sesiones de los órganos colegiados de la Diputación Provincial de Zamora.
Excepcionalmente, los órganos de selección que hayan de participar en los procedimientos selectivos para el ingreso de personal funcionario o laboral, la formación de bolsas de trabajo o cualquier otro procedimiento de selección de personal, así como las comisiones y cualesquiera otros órganos de valoración que intervengan en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo, podrán celebrar sesiones de forma presencial. En todo caso, la celebración de estas sesiones deberá respetar las normas que en cada momento dicten las autoridades sanitarias competentes.
- j) Medidas en el ámbito de recursos humanos:
- 1.- Asegurar el distanciamiento social de 1,50 metros tanto en las zonas comunes, con señalización (con pintura, cintas, pegatinas, elementos de balizamiento, mobiliario, etc.) del área o espacio concreto que los empleados públicos ocupan durante la ejecución de sus tareas asegurándose la existencia de 1,50 metros entre el empleado público y los ciudadanos a los que tenga que atender, como entre los puestos de trabajo, cuando sea posible, disponiendo barreras físicas (metacrilatos o similares), para evitar el contacto sin la distancia de seguridad.
 - 2.- Cuando no se puedan respetar las distancias mínimas de seguridad interpersonal, proveer a los empleados de los algunos de los siguientes equipos de protección individual (según disponibilidad y actividad a desarrollar): mascarilla quirúrgica y/o protector respiratorio auto filtrante (que será de uso obligatorio en las zonas comunes como pasillos escaleras o aseos), guantes de protección y/o ropa de trabajo de manga larga.
 - 3.- Mantener las medidas de ventilación, limpieza y desinfección de los centros de trabajo e instalaciones, de higiene y puesta a disposición de agua, jabón y geles hidro-alcohólicos, o equipos de protección individual e información

R-202200014



a los empleados, así como las medidas tendentes a evitar la coincidencia masiva de personas, tanto empleados como personal ajeno a la Diputación, previstas en el apartado 4 del Plan aprobado por Decreto 2002/2121.

- 4.- Permitir el trabajo a distancia conforme a lo recogido en el Decreto 2020-4790, de 20 de octubre (B.O.P. n.º 124, de 23 de octubre de 2020).
- 5.- Arbitrar las medidas necesarias para que el personal al servicio de la Diputación Provincial de Zamora que se encuentre en situación de aislamiento por motivo del COVID-19 continúe percibiendo, durante el tiempo que permanezca en dicha situación, el cien por cien de sus retribuciones.

Segundo.- Las medidas dispuestas en los apartados precedentes quedan sometidas a las condiciones dictadas en cada momento por las autoridades competentes.

Tercero.- Dejar sin efecto los decretos 2021-5370, de 4 de octubre de 2021, y 2021-5395, de 5 de octubre de 2021 y todas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente resolución.

Cuarto.- Comunicar esta resolución a todas las unidades administrativas de esta Diputación y a los interesados, a los efectos de que realicen los trámites oportunos para ejecutar las medidas adoptadas y publicarla en el tablón de anuncios provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso administrativo ante (indicar el órgano judicial competente de acuerdo con los artículos 6 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se hubiera dictado y notificado resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso-contencioso-administrativo ante (indicar el órgano judicial competente de acuerdo con los artículos 6 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con lo expuesto, se produjo la desestimación presunta el recurso.
- Cualquier otro que se estime procedente.

Zamora, 3 de enero de 2022.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202200014

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PAJARES DE LA LAMPREANA

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2021, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal, para el ejercicio de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles desde la publicación de este anuncio, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las Oficinas municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados previa petición a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://pajaresdelalampreana.sedelectronica.es>).

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pajares de la Lampreana, 29 de diciembre de 2021.-La Alcaldesa.

R-202103875



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MANGANESES DE LA LAMPREANA

Anuncio

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2021, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 de predicho R.D.L., el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de posterior acuerdo expreso.

Manganeses de la Lampreana, 30 de diciembre de 2021.-El Alcalde.

R-202103876



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MANGANESES DE LA LAMPREANA

Anuncio

Don Juan Carlos Bueno Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manganeses de la Lampreana (Zamora).

Hago saber: Que, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2021, el Expediente de Modificación de Crédito n.º 2/2021, dentro del presupuesto del ejercicio 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento. Durante el expresado plazo podrá ser examinado por los interesados y formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, bien entendido que de no presentarse reclamación o alegación alguna se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de posterior acuerdo expreso.

Manganeses de la Lampreana, 30 de diciembre de 2021.-El Alcalde.

R-202103877



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALCAMPO

*Anuncio aprobación inicial e información pública del
Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2022*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2021, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalen en el artículo 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de predicho R.D.L., el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villalcampo, 30 de diciembre de 2021.-El Alcalde.

R-202103878



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LA BÓVEDA DE TORO

Anuncio

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de diciembre de 2021, el expediente de modificación de créditos 6/2021 del vigente presupuesto general ordinario correspondiente al ejercicio de 2021, en las modalidades de suplemento de créditos y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados en el expediente puedan examinarlo y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se consideraría aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Bóveda de Toro, 29 de diciembre de 2021.-La Alcaldesa.

R-202103879



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASTRILLO DE LA GUAREÑA

Anuncio de aprobación inicial

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de diciembre de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2.022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Castrillo de la Guareña, 30 de diciembre de 2021.-El Alcalde.

R-202103880



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

COTANES DEL MONTE

Anuncio de aprobación inicial del Presupuesto General 2022

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Entidad, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cotanes del Monte, 30 de diciembre de 2021.-La Alcaldesa.

R-202103881



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VIÑAS

Anuncio

Aprobado inicialmente por esta Corporación municipal el documento que seguidamente se indica, mediante Decreto de Alcaldía 2021-0024 de fecha 30 de diciembre de 2021, se encuentra el mismo de manifiesto en la Secretaría y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://vinas.sedelectronica.es>) de este Ayuntamiento por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, al objeto de presentación de sugerencias, alegaciones o reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que transcurrido el plazo de exposición pública no se presenten sugerencias, alegaciones o reclamaciones por los interesados.

Documento:

- Proyecto técnico de restauración de muros y pavimentación en Ribas redactado por el ingeniero técnico de obras públicas don Francisco Javier Manteca Benítez (Col. n.º 10.109) con un presupuesto de 10.935,47 euros y 2.296,45 euros de I.V.A. lo que hace un total de presupuesto base de licitación de trece mil doscientos treinta y un euros con noventa y dos centimos de euro (13.231,92 €).

Viñas, 30 de diciembre de 2021.-El Alcalde.

R-202200002



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VIÑAS

Anuncio

Aprobado inicialmente por esta Corporación municipal el documento que seguidamente se indica, mediante Decreto de Alcaldía 2021-0025 de fecha 30 de diciembre de 2021, se encuentra el mismo de manifiesto en la Secretaría y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://vinas.sedelectronica.es>) de este Ayuntamiento por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, al objeto de presentación de sugerencias, alegaciones o reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que transcurrido el plazo de exposición pública no se presenten sugerencias, alegaciones o reclamaciones por los interesados.

Documento:

- Proyecto técnico de pavimentación y abastecimiento en San Blas, redactado por el ingeniero técnico de obras públicas don Francisco Javier Manteca Benítez (Col. n.º 10.109) con un presupuesto de 9.081,58 euros y 1.907,13 euros de I.V.A. lo que hace un total de presupuesto base de licitación de diez mil novecientos ochenta y ocho euros con setenta y un centimos de euro (10.988,71 €).

Viñas, 30 de diciembre de 2021.-El Alcalde.

R-202200001



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

RÁBANO DE ALISTE

Anuncio

Aprobado inicialmente por esta Corporación municipal el documento que seguidamente se indica, mediante sesión del Pleno celebrada el día 22 de diciembre de 2021, se encuentra el mismo de manifiesto en la Secretaría y en la sede electrónica (<https://rabanodealiste.sedelectronica.es>) de este Ayuntamiento por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, al objeto de presentación de sugerencias, alegaciones o reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que transcurrido el plazo de exposición pública no se presenten sugerencias, alegaciones o reclamaciones por los interesados.

Documento:

- Proyecto de pavimentación en San Mamed (C/ Trabazos) y abastecimiento en Sejas de Aliste (C/ Gargallera) redactado por el ingeniero de caminos canales y puertos, don Eduardo Vidal Rodríguez, con un presupuesto de 22.314,05 euros y 4.685,95 euros de I.V.A. lo que hace un total de presupuesto base de licitación de por un presupuesto base de licitación (I.V.A incluido) de veintisiete mil euros (27.000 €).

Rábano de Aliste, 30 de diciembre de 2021.-La Alcaldesa.

R-202200003



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

RÁBANO DE ALISTE

Anuncio aprobación inicial presupuesto general ejercicio 2022

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2021, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del meritado Real Decreto Legislativo puedan presentar las reclamaciones que estimen y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del precitado Real Decreto, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Rábano de Aliste, 30 de diciembre de 2021.-La Alcaldesa.

R-202200004



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

OTERO DE BODAS

Anuncio

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2021, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General del ejercicio de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169-1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, nose produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Otero de Bodas, 30 de diciembre de 2021.-El Alcalde.

R-202200005

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FERRERUELA DE TÁBARA

Anuncio aprobación inicial del presupuesto general 2022

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta entidad, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Ferreruela de Tábara, 3 de enero de 2022.-El Alcalde.

R-202200006



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALES DE REY

Anuncio aprobación inicial e información pública reglamento cementerio municipal Vecilla de la Polvorosa

El Pleno del Ayuntamiento de Morales de Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2021, acordó la aprobación inicial del reglamento del servicio de cementerio municipal en Vecilla de la Polvorosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de lo señalado en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que el mismo pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, y puedan éstos, durante dicho plazo, presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente, se someterá a información pública en el tablón edictal de la sede electrónica municipal, en la dirección de internet: <http://ayuntamientomoralessderey.sedelectronica.es>.

Finalizado el plazo de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones, la aprobación inicial devengará tácitamente en definitiva, sin necesidad de acuerdo expreso.

Morales de Rey, 30 de diciembre de 2021.-La Alcaldesa.

R-202200007



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALES DE REY

*Anuncio información pública aprobación inicial expediente 321/2021
de modificación de créditos 7/2021*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2021, aprobó inicialmente el expediente 321/2021 de modificación de créditos número 7/2021, en la modalidad de suplemento de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, la aprobación inicial devengará, tácitamente, en definitiva, sin necesidad de acuerdo expreso.

Morales de Rey, 30 de diciembre de 2021.-La Alcaldesa.

R-202200008



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MATILLA DE ARZÓN

Anuncio aprobación inicial e información pública presupuesto económico 2022

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno Corporativo, celebrada el día 30 de diciembre de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, por plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientomatillarzon.sedelectronica.es>].

Trascurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones al mismo, la aprobación inicial devengará, tácitamente, en definitiva, sin necesidad de acuerdo expreso.

Matilla de Arzón, 30 de diciembre de 2021.-El Alcalde.

R-202200010



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MATILLA DE ARZÓN

*Anuncio información pública aprobación inicial expediente 148/2021
de modificación de créditos n.º 6/2021*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2021, aprobó inicialmente el expediente 148/2021 de modificación de créditos número 6/2021, mediante concesión de suplemento de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el boletín oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, la aprobación inicial devengará, tácitamente, en definitiva, sin necesidad de acuerdo expreso.

Matilla de Arzón, 30 de diciembre de 2021.-El Alcalde.

R-202200009



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2022, conforme al siguiente.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	318.000,00
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas y otros ingresos	111.880,00
4	Transferencias corrientes	278.200,00
5	Ingresos patrimoniales	35.200,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	6.820,00
7	Transferencias de capital	204.000,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		964.100,00

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	250.700,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	376.100,00
3	Gastos financieros	3.500,00
4	Transferencias corrientes	3.500,00
5	Fondo de contingencia	0,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	293.500,00
7	Transferencias de capital	4.800,00

R-202200016



Capítulo		Euros
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>964.100,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Secretaria -Interventora (Habilitada de carácter nacional) grupo A 1, nivel 28, en propiedad.
- Auxiliar administrativo, en propiedad, grupo C, nivel 18.

Personal laboral :

- Un empleado de servicios múltiples.
- Un auxiliar de biblioteca.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Santibáñez de Vidriales, 2 de enero de 2022.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VEZDEMARBÁN

Anuncio aprobación definitiva del presupuesto general ejercicio 2022

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2022, conforme al siguiente.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

		<i>Ingresos</i>	Euros
Capítulo			
	A) Operaciones no financieras		
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos		117.080,00
2	Impuestos indirectos		5.500,00
3	Tasas y otros ingresos		82.240,00
4	Transferencias corrientes		94.725,10
5	Ingresos patrimoniales		14.687,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales		0,00
7	Transferencias de capital		0,00
	B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros		0,00
9	Pasivos financieros		0,00
	<i>Total ingresos</i>		314.232,10

		<i>Gastos</i>	Euros
Capítulo			
	A) Operaciones no financieras		
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal		97.940,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios		201.200,00
3	Gastos financieros		0,00
4	Transferencias corrientes		3.000,00
5	Fondo de contingencia		0,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales		12.000,00
7	Transferencias de capital		0,00

R-202200012



Capítulo		Euros
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total gastos</i>		<i>314.140,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional Secretario-Interventor. Grupo A1. Nivel 26. Número de plazas 1. En Agrupación de municipios.

Personal laboral:

- Alguacil: Número de plazas, 1.
- Limpiadora: Número de plazas, 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Vezdemarbán, 3 de enero de 2022.-El Alcalde.

R-202200012

IV. Administración de Justicia

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ZAMORA

Doña Isabel Santos Borlán, Secretaria de la Junta Electoral Provincial de Zamora, hago saber que:

Recibidos, en esta Junta Electoral Provincial de Zamora, de las Juntas Electorales de Zona, la relación de locales oficiales y lugares públicos gratuitos para la celebración de la campaña electoral en las próximas Elecciones a Cortes de Castilla y León convocadas por Decreto 2/2021, de 20 de diciembre, a celebrar el día 13 de febrero, por acuerdo de esta Junta Electoral y en cumplimiento de lo establecido en el art. 57 de la LOREG, se hace pública dicha relación en el Boletín Oficial de la Provincia, expidiéndose el presente Edicto.

Zamora, 3 de enero de 2022.-La Secretaria de la Junta Electoral Provincial.

R-202200013



JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BENAVENTE (ZAMORA)

Relación de lugares de celebración de actos electorales y colocación de propaganda electoral remitida por los ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCUBILLA DE NOGALES

Local para actos de campaña electoral: Salón de Actos de la Antigua casa consistorial de Alcubilla de Nogales, sito en C/ Rollo, s/n.

Lugar de colocación de propaganda electoral: La Torre de la Plaza Mayor.

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA POLVOROSA

Local para actos de campaña electoral: Salón cultural del Ayuntamiento. Previa petición en el Ayuntamiento y en orden riguroso de solicitud

Lugar de colocación de propaganda electoral: Postes del alumbrado público.

AYUNTAMIENTO DE ARRABALDE

Local electoral: Antiguas Escuelas, Diseminados 12, parcela 8.936, polígono 1.

Horario: Todos los días a partir de las 22:00 h.

Lugares para celebración de actos electorales de electorales: Edificio Diáfano Cívico Social de Arrabalde, sito en la calle Calvario, núm. 20.

Lugar de colocación de propaganda electoral: Viejo frontón municipal y el muro de contención de la Plaza Mayor en Arrabalde.

AYUNTAMIENTO DE AYOÓ DE VIDRIALES

Local para actos de campaña electoral: Bajo del Ayuntamiento.

Lugar de colocación de propaganda electoral: Vallas de las antiguas escuelas situadas en la calle Carracedo.

AYUNTAMIENTO DE BARCIAL DEL BARCO

Local para actos de campaña electoral: Local en el Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento.

Horario: Todos los días y a cualquier hora. Lugar de colocación de carteles de propaganda electoral: Farolas del alumbrado público del municipio.

AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Local para actos de campaña electoral: Casa de la Cultura, sita en C/ Encamienda, s/n, y Centro Cívico y Social, sito en Avda. El Ferial.

Lugares de colocación de propaganda electoral: Farolas. Todas las existentes en la ciudad y Vallas:

- Plaza Mayor, 2.
- Avda El Ferial, 2.
- Plaza de la Madera, 2.
- Zona San Isidro, 1.
- Zona Santa Clara, 1.
- Zona Buenos Aires, 1.
- Zona el Pinar, 1.

AYUNTAMIENTO DE BRETÓ DE LA RIVERA

Local para actos de campaña electoral: Salón de actos del Ayuntamiento, sito en Plaza de Manuel Barbillo, s/n.

R-202200013



Lugares de colocación de propaganda electoral: Fachada del Ayuntamiento antiguo en C/ Sacramento.

AYUNTAMIENTO DE BRETOCINO

Local para actos de campaña electoral: Edificio del Ayuntamiento de esta localidad, cualquier día a partir de las 21:00 horas.

Lugar de colocación de propaganda electoral: Se halla disponible la denominada "Caseta de la Báscula"; en cuanto al sistema llamado de banderolas cualquiera de las farolas existentes en la localidad.

AYUNTAMIENTO DE BRIME DE SOG

Local para actos de campaña electoral: Salón del piso bajo del Ayuntamiento en C/ Santibáñez, n.º 4, de lunes a viernes desde las 17:00 horas a 22:00 horas.

Lugar de colocación de propaganda electoral: Fachada del Teleclub, en C/ La Iglesia, s/n, de Brime de Sog.

AYUNTAMIENTO DE BRIME DE URZ

Local de actos de campaña electoral: Local del Ayuntamiento de Brime de Urz en horario de 16:00 a 19:00 horas todos los días.

Lugar de colocación de propaganda electoral: Fachadas viejas sitas en la localidad.

AYUNTAMIENTO DE BURGANES DE VALVERDE

Local para actos de campaña electoral: Todos los días de la campaña de 20:00 a 23:00 horas.

Burganes de Valverde: Escuelas viejas.

Olmillos de Valverde: Salón de usos múltiples.

Horario: En ambos lugares, cualquier día de 20:00 a 23:00 horas.

Lugares de colocación de propaganda electoral: En ambos pueblos "caseta de la báscula" y cualquiera de las farolas existentes en cualquiera de los dos municipios para las banderolas.

AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA DE TERA

Local para actos de campaña electoral: Calzadilla de Tera: En Escuelas Nuevas, C/ Travesía Eras, 1.

En Olleros de Tera: Escuelas Nuevas, calle Eras, n.º 1.

Lugares de colocación de propaganda electoral: Calzadilla de Tera: Paneles - fachada sitos en Escuelas Nuevas, C/ Travesía Eras, 1.

En Olleros de Tera: Paneles - fachada de Escuelas Nuevas, calle Eras, n.º 1.

AYUNTAMIENTO DE CAMARZANA DE TERA

Locales para actos de campaña electoral:

- Camarzana de Tera: Salón cultural del Ayuntamiento, C/ Carretera, 27.

- San Juanico el Nuevo: Local de las Escuelas Viejas.

- Cabañas de Tera: Local de las Escuelas Viejas.

- Santa Marta de Tera: Edificio municipal de la Plaza Mayor, 1.

Lugares de colocación de propaganda electoral:

- Camarzana de Tera: Pared de la pista de baile.

- San Juanico el Nuevo: Fachada Escuelas Viejas.

- Cabañas de Tera: Fachada Escuelas Viejas.

- Santa Marta de Tera: Edificio Municipal de la Plaza Mayor.

R-202200013



AYUNTAMIENTO DE CASTROGONZALO

Local para actos de campaña electoral: El Hogar del Jubilado, sito en la calle del Medio, n.º 19, aforo 200 personas, todos los días y horas.

Lugar de colocación de propaganda electoral: Paneles instalados en la Plaza Mayor y la báscula municipal.

AYUNTAMIENTO DE COOMONTE DE LA VEGA

Locales para actos de campaña electoral: Ayuntamiento - Edificio de Usos Múltiples, C/ José Fernández Pataco, n.º 13. Coomonte, sábados de 20:00 a 22:00 horas.

Lugares para colocación de propaganda electoral: Farolas de alumbrado público del municipio.

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BENAVENTE

Local para actos de campaña electoral :Escuelas viejas, en Calle de Arriba, s/n, de lunes a domingo de 17:00 a 22:00 h.

Lugar de colocación de propaganda electoral: Fachada de las Escuelas Viejas, en calle de Arriba, de esta localidad.

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE LA POLVOROSA

Local para actos de campaña electoral: Planta baja Casa Consistorial, C/ Vecilla, n.º 24, de lunes a viernes, de 17:00 a 21:00 horas.

Lugar de colocación de propaganda electoral: Postes y farolas del alumbrado de la localidad, mediante el sistema de banderolas.

AYUNTAMIENTO DE FRIERA DE VALVERDE

Local para actos de campaña electoral: Salón de sesiones del Ayuntamiento todos los días de 19:00 a 22:30 h.

Lugares de colocación de propaganda electoral: Postes del alumbrado público y depósito de abastecimiento.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE ENCALADA

Local para actos de campaña electoral: Salón de reuniones del Ayuntamiento de 19:00 a 23:00 horas.

Lugares de colocación de propaganda electoral: Postes de alumbrado público y columnas del Ayuntamiento situado en la calle Alfonso, XIII.

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ROPEL

Local para actos de campaña electoral: Sala de usos múltiples, sito en C/ Las Balas, n.º 40. Los días de campaña de 10:00 a 21:00 h.

Lugares de colocación de propaganda electoral: Edificio del Toril, C/ Lavanderas, n.º 16 y edificio de báscula municipal en C/ Pomares, s/n.

AYUNTAMIENTO DE GRANUCILLO DE VIDRIALES

Local para actos de campaña electoral:

- Granucillo de Vidriales: Local Casa Consistorial, C/ Rector Casas, 1.
- Cunquilla de Vidriales: Local Consultorio médico, C/ Alfonso XIII, s/n.
- Grijalba de Vidriales: Local sito en Centro Social, C/ Adelante, s/n.

Horario de mítines: Todos los días de 16:00 a 19:00.

Lugares de colocación de propaganda electoral:

R-202200013



- Granucillo de Vidriales: Paneles-fachada sitios en Casa Consistorial. Calle Rector Casas, n.º 1.
- Cunquilla de Vidriales: Paneles-fachada sitios en consultorio médico. C/ Alfonso XIII, s/n.
- Grijalba de Vidriales: Paneles - fachadas, sitios en Centro Social. C/ Adelante, s/n.

AYUNTAMIENTO DE MAIRE DE CASTROPONCE

Local para actos de campaña electoral: Casa Cultura, de Maire, sábados de 11:00 a 14:00 horas.

Lugares de colocación de propaganda electoral: Todas las farolas de alumbrado público del municipio.

AYUNTAMIENTO DE MANGANESES DE LA POLVOROSA

Local para actos de campaña electoral: Salón de actos del Ayuntamiento, Plaza Iglesia, 3. Todos los días de 17:00 a 21:00 horas.

Lugares de colocación de propaganda electoral: Frontón municipal, C/ Obispo Julián Barrio, s/n.

AYUNTAMIENTO DE MATILLA DE ARZÓN

Local para actos de campaña electoral: Planta baja Casa Consistorial, sita en Plaza San Salvador, 1. De lunes a viernes de 17:00 a 20:00 horas.

Lugares de colocación de propaganda electoral: Postes y farolas de la localidad para el sistema de banderolas.

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE TERA

Local para actos de campaña electoral:

- Melgar de Tera: Casa Consistorial (salón planta baja), todos los días de la semana sin límite de horario.
- Pumarejo de Tera: Casa de Cultura (salón), todos los días de la semana sin límite de horario.

Lugares de colocación de propaganda electoral:

- Melgar de Tera: Pared del Ayuntamiento viejo.
- Pumarejo de Tera: Pared de la Casa de Cultura.

AYUNTAMIENTO DE MICERECES DE TERA

Local para actos de campaña electoral:

- Micereces de Tera: Antiguas Escuelas.
- Abraveses de Tera: Edificio del Ayuntamiento.
- Aguilar de Tera: Edificio del Ayuntamiento.

Horario: Todos los edificios podrán ser utilizados todos los días durante la campaña electoral por las tardes.

Lugar de colocación de propaganda electoral: Fachadas viejas de los Ayuntamientos de Aguilar de Tera, Abraveses de Tera y Micereces de Tera.

AYUNTAMIENTO DE MILLES DE LA POLVOROSA

Local para actos de campaña electoral: Salón de sesiones del Ayuntamiento, todos los días desde las 19:00 horas a las 22:30 horas, por orden riguroso de solitud.

Lugar de colocación de propaganda electoral: Postes del alumbrado público y depósito de abastecimiento.

AYUNTAMIENTO DE MORALES DEL REY

Local para actos de campaña electoral:

- Morales del Rey: Salón Cultural "El Maestro", sito en calle Parque, n.º 5-7 de Morales del Rey, de lunes a viernes, de 17:00 a 21:00 horas.
- Vecilla de la Polvorosa: Antiguo Consultorio Médico, C/ Fragua, 11, de Vecilla de la Polvorosa, de lunes a viernes de 17:00 a 21:00 horas.

Lugares de colocación de propaganda electoral:

- Morales del Rey: Postes y farolas del alumbrado público (a través del sistema de banderolas).
- Vecilla de la Polvorosa: Postes y farolas del alumbrado público (a través del sistema de banderolas).

AYUNTAMIENTO DE MORALES DE VALVERDE

Local para actos de campaña electoral:

- Morales de Valverde: Salón Edificio Municipal, C/ San Pedro, s/n, en cualquier día y hora.
- San Pedro de Zamudia: Salón Social, C/ La Iglesia, 3, cualquier día y hora.

Lugares de colocación de propaganda electoral:

- Morales de Valverde: Fachada edificio municipal, calle San Pedro, s/n.
- San Pedro de Zamudia: Fachada escuelas viejas.

AYUNTAMIENTO DE NAVIANOS DE VALVERDE

Local para actos de campaña electoral: Salón de la Casa Consistorial, calle Iglesia, s/n, cualquier día y hora.

Lugares de colocación de propaganda electoral: Fachada de las escuelas.

AYUNTAMIENTO DE OTERO DE BODAS

Local para actos de campaña electoral: Hogar del Jubilado, de 18:00 a 23:00 horas.

Lugares de colocación de propaganda electoral: En la Plaza Mayor.

AYUNTAMIENTO DE POBLADURA DEL VALLE

Local para actos de campaña electoral: Escuelas en C/ Hospital, s/n, de 16:00 a 19:00 horas.

Lugares de colocación de propaganda electoral: Fachada de la Escuela, en C/ Hospital, s/n. Banderolas en las farolas del municipio.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLICA DE VALVERDE

Local para actos de campaña electoral:

Pueblica de Valverde: Salón de reuniones del Ayuntamiento, lunes y sábados de 20:00 a 22:00 horas.

Lugares de colocación de propaganda electoral:

- Pueblica de Valverde: Todas las farolas de alumbrado público del municipio y tablón de anuncios del Ayuntamiento
- Bercianos de Valverde: Farolas del alumbrado público y local usos múltiples.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE URZ

Local para actos de campaña electoral: Local Casa Consistorial, en horario de 16:00 a 19:00 horas todos los días.

Lugares de colocación de propaganda electoral: Fachadas viejas, sitas en la localidad.

R-202200013



AYUNTAMIENTO DE QUIRUELAS DE VIDRIALES

Local para actos de campaña electoral:

- Quiruelas de Vidriales: Local del Ayuntamiento, todos los días por la tarde.
- Colinas de Trasmonte: Local de Casa de Cultura, todos los días por la tarde.

Lugares de colocación de propaganda electoral:

- Quiruelas de Vidriales: Fachadas viejas de esta localidad, previa autorización de los propietarios.
- Colinas de Trasmonte: Fachadas viejas de esta localidad, previa autorización de los propietarios.

AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE ENTREVIÑAS

Local para actos de campaña electoral:

- San Cristóbal de Entreviñas: Centro de Día, todos los días de 16:00 a 24:00 horas.
- Santa Colomba de las Carabias: Centro Social de 16:00 a 24:00 horas.

Lugares de colocación de propaganda electoral:

- San Cristóbal de Entreviñas: Calle Calvario.
- Santa Colomba de las Carabias: Depósito de agua.

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE CEQUE

Local para actos de campaña electoral: Salón del piso bajo del Ayuntamiento en C/ Ayuntamiento, n.º 9, de San Pedro de Ceque.

Lugares de colocación de propaganda electoral: Escuelas viejas en Plaza de las Escuelas, s/n, de San Pedro de Ceque.

AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMBA DE LAS MONJAS

Local para actos de campaña electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, sita en Plaza Mayor, n.º 1, de Santa Colomba de las Monjas.

Lugares de colocación de propaganda electoral: Caseta del depósito, chiqueros y farolas de la calle Salida Benavente y calle Cascajal.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA

Local para actos de campaña electoral: Salón de Actos de la Casa de la Cultura, sita en C/ Carretas, lunes, miércoles y viernes de las semanas establecidas a todas las horas.

Lugares de colocación de propaganda electoral: Para pancartas y carteles colgados en postes o farolas: C/ Pedro Toro y la Avda. de la Constitución. Para carteles, la trasera de la Plaza de la Iglesia y C/ Maragatos, zona del Hogar de Día.

AYUNTAMIENTO SANTA CROYA DE TERA

Local para actos de campaña electoral: Casa Consistorial, salón planta baja. Los viernes de 20:00 a 22:00 horas.

Lugares de colocación de propaganda electoral: Frontón, C/ Eras, s/n.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA VEGA

Local para actos de campaña electoral: Casa Consistorial, sito en C/ Cebadales, s/n.

Lugares de colocación de propaganda electoral: Frontón, situado en la Plaza El Directorio.

R-202200013



AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE VALVERDE

Local para actos de campaña electoral: Antiguo Ayuntamiento, sito en C/ Pùblica, s/n. De lunes a domingo de 19:00 a 21:00 horas.

Lugares de colocaci3n de propaganda electoral: Farolas y postes de alumbrado pùblico de la localidad.

AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DE TERA

Local para actos de campaña electoral:

- Santibáñez de Tera: Edificio del Ayuntamiento (local Casa Consistorial).
- Sitrama de Tera: Edificio del Ayuntamiento.

Horario: Todos los días de la campaña electoral por las tardes.

Lugares para la colocaci3n de propaganda electoral:

- Santibáñez de Tera: Fachadas viejas de este Ayuntamiento.
- Sitrama de Tera: Fachadas viejas de este Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES

Local para actos de campaña electoral: Sal3n de Actos del albergue municipal situado en la calle Camino de Benavente, n.º 7.

Lugar de colocaci3n de propaganda electoral: Postes de las farolas propiedad de Ayuntamiento en las ocho localidades que integran este municipio (San Pedro de la Viña, Rosinos, Bercianos, Villaobispo, Moratones, Pozuelo, Tardemézar y Santibáñez de Vidriales).

AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DEL ESLA

Local para actos de campaña electoral: Sal3n de Actos del Ayuntamiento sito en Plaza España, n.º 1.

Lugar de colocaci3n de propaganda electoral: Dep3sito viejo de agua sito en Plaza España, s/n.

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DEL VALLE

Local para actos de campaña electoral: Teleclub, sito en Plaza de las Escuelas, s/n, los días de campaña de 17:00 a 20:00 horas.

Lugar de colocaci3n de propaganda electoral: Tablones de anuncios del Ayuntamiento, farolas existentes en la localidad

AYUNTAMIENTO DE UÑA DE QUINTANA

Local de actos de campaña electoral: Sal3n del piso bajo del Ayuntamiento, en Avenida Siglo XXI, n.º 24, de lunes a domingo a las 17:00 a 22:00 horas.

Lugar de colocaci3n de propaganda electoral: Fachada de Escuelas Viejas, en Avenida Siglo XXI, 24, de esta localidad.

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE TERA

Local para actos de campaña electoral:

- Vega de Tera: Casa Consistorial, C/ Iglesia, n.º 12.
- Milla de Tera: Centro Social, C/ Iglesia, s/n.
- Junquera de Tera: Centro Social, C/ Carretera, s/n.
- Calzada de Tera: Centro Social, C/ Grande, s/n.

Lugares de colocaci3n de propaganda electoral:

- Vega de Tera: Paneles - fachada en Casa Consistorial, calle Iglesias, n.º 12.
- Milla de Tera: Paneles - fachada en Centro Social, calle Iglesia, s/n.

- Junquera de Tera: Paneles - fachada en Centro Social, calle Carretera, s/n.
- Calzada de Tera: Paneles - fachada en Centro Social, calle Grande, s/n.

AYUNTAMIENTO DE VILLABRÁZARO

Local para actos de campaña electoral: Centro Cívico y Social Villabrázaro, Casa de Cultura Villabrázaro y Casa de la Cultura de San Román del Valle, todos los días y horas.

Lugar de colocación de propaganda electoral: Plaza Mayor. Edificio Casa Consistorial y zona de la báscula de Villabrázaro, Casa de la Cultura de San Román del Valle.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFERRUEÑA

Local para actos de campaña electoral: Casa Consistorial, C/ Ermita, n.º 11.

Lugar de colocación de propaganda electoral: Farolas de alumbrado público del municipio.

AYUNTAMIENTO DE VILLAGERIZ

Local para actos de campaña electoral: Salón del Local Social, sito en la parte de abajo del Ayuntamiento.

- Lugar de colocación de propaganda electoral: Postes correspondientes al alumbrado público.

AYUNTAMIENTO DE VILLANÁZAR

Locales para actos de campaña electoral:

- Villanazar: Escuelas Públicas, en C/ Escuela, s/n, de Villanazar.
- Mozar de Valverde: Edificio de Usos Múltiples de la Entidad Local Menor, en calle Santa María Magdalena, s/n, de Mózar de Valverde.
- Vecilla de Trasmonte: Local social de la Entidad Local Menor, Crta. Vecilla-Mózar. n.º 49, de Vecilla de Trasmonte.

Todos los días a partir de las 20:00 horas.

Lugar de colocación de propaganda electoral:

- Villanazar: Postes correspondientes al alumbrado público.
- Mózar de Valverde: Postes correspondientes al alumbrado público.
- Vecilla de Trasmonte: Postes correspondientes al alumbrado público.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE AZOAGUE

Local para actos de campaña electoral:

- Villanueva de Azoague: Salón de Usos Múltiples, sito en Plaza Mayor, n.º 5.
- Castropepe - Salón de Usos Múltiples, en C/ Cárcavas, n.º 6.

Lugar de colocación de propaganda electoral:

- Villanueva de Azoague: Farolas de la carretera Benavente, báscula municipal y caseto del muro.
- Castropepe: Báscula municipal y farolas de la carretera de Castropepe a la N-630. Caseta del depósito en la Vereda Zamorana.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVEZA DEL AGUA

Local para actos de campaña electoral: Salón Ayuntamiento, en cualquier día y hora.

Lugar de colocación de propaganda electoral: Postes del alumbrado público.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVEZA DE VALVERDE

Local para actos de campaña electoral: Salón de la Casa Consistorial cualquier día y hora.

Lugar de colocación de propaganda electoral: Fachada de la Casa Consistorial.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS PERAS

Local para actos de campaña electoral: Casa Consistorial, sita encalle Santa Croya, s/n. De lunes a viernes de 17:00 a 21:00 horas.

Lugar de colocación de propaganda electoral: Farolas y postes de alumbrado público de la localidad.

Y para que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y sirva de notificación y comunicación, expido y firmo el presente en Benavente, a 28 de diciembre de 2021.- El Secretario de la Junta Elecotral de Zona.

R-202200013



JUNTA ELECTORAL DE ZONA PUEBLA DE SANABRIA (ZAMORA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 57 L.O.R.E.G, adjunto le remito los lugares designados por los distintos ayuntamientos para la colocación de carteles y propaganda electoral y los locales oficiales y lugares públicos gratuitos para la celebración de la campaña electoral en las próximas elecciones a las Cortes de Castilla y León que se celebrarán el día 13 de febrero de 2022 y que son los siguientes:

AYUNTAMIENTO DE ASTURIANOS

Colocación de propaganda: Contenedores y farolas de todas las localidades que forman el término municipal y, en concreto, en las localidades de Asturianos, Cerezal de Sanabria, Entrepeñas, Lagarejos de la Carballeda, Rioconejos, Villar de los Pisones.

Celebración de actos de campaña electoral: Antiguas escuelas en todas las localidades del municipio.

AYUNTAMIENTO DE CERNADILLA

Los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas, serán los contenedores y farolas en todas las localidades que forman el término municipal de Cernadilla, y en concreto en las localidades de Cernadilla, San Salvador de Palazuelo, Valdemerilla.

Lugares públicos para la celebración de actos en campaña electoral son:

- Cernadilla, Sala de Usos Múltiples Edificio Ayuntamiento.
- San Salvador de Palazuelo, Edificio Antiguas Escuelas.
- Valdemerilla, Edificio Antiguas Escuelas.

AYUNTAMIENTO DE COBREROS

Propaganda: Únicamente podrán adherirse carteles de propaganda electoral en los tablones de anuncios de los distintos anejos del municipio, siempre tratando de no deteriorar o dañar el aspecto exterior de los mismos.

No podrán colocarse carteles en árboles, viviendas, contenedores u otras construcciones de uso público, siendo responsable quien los coloque en dichos lugares sin autorización municipal.

Relación de locales oficiales: Cobreros (Casa Consistorial - Mesa A). Apto para su uso durante horario de mañana.

Podrán utilizarse los locales durante los días que dure la campaña electoral, previa solicitud al Ayuntamiento, con antelación suficiente detallando fecha y hora del acto.

AYUNTAMIENTO DE ESPADAÑEDO

Lugares de emplazamiento de carteles serán: Fachada del edificio del Ayuntamiento, C/ El Caño, s/n, Espadañedo.

Locales y lugares de campaña: Consultorio Médico (planta baja Casa Consistorial) en calle El Caño, s/n, de Espadañedo.

AYUNTAMIENTO DE FERRERAS DE ARRIBA

Lugares para colocar propaganda: Plaza del Cura y postes de la luz.

Lugares para realización de mítines en campaña electoral: El Ayuntamiento carece de locales.

R-202200013



AYUNTAMIENTO DE GALENDE

Se reserva para la colocación de carteles electorales los siguientes lugares:
Fachadas de edificios públicos en cada uno de los anejos.

Para la celebración de actos electorales se declaran disponibles los locales siguientes: biblioteca municipal de Ilanes, polideportivo municipal en El Puente de Sanabria, y para los restantes anejos del municipio, los locales de las escuelas extinguidas, de lunes a domingo de 9:00 a 00:00 horas.

AYUNTAMIENTO DE HERMISENDE:

Lugares especiales para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas para actos de campaña electoral serán los postes, farolas y contenedores de propiedad municipal, dentro del municipio de Hermisende.

Los lugares oficiales, de uso gratuito, reservados para la celebración de actos públicos con el mismo fin, son el local de reuniones habitual de cada localidad, dentro del municipio de Hermisende.

AYUNTAMIENTO DE JUSTEL

Lugares de emplazamiento de carteles serán: Soportales del edificio del Ayuntamiento.

Locales y lugares de campaña: Centro social de Justel, sin restricción horaria.

AYUNTAMIENTO DE LUBIÁN:

Los lugares especiales para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas para actos de campaña electoral serán los postes, farolas y contenedores de propiedad municipal, dentro del municipio de Lubián.

Los lugares oficiales, de uso gratuito, reservados para la celebración de actos públicos con el mismo fin, son el local de reuniones habitual de cada localidad, dentro del municipio de Lubián.

AYUNTAMIENTO DE MANZANAL DE ARRIBA

Lugares especiales para la colocación gratuita de carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema banderolas, los que se referencian en la siguiente lista.

En las ocho localidades del municipio: Tablones de anuncios de propaganda en las localidades del Ayuntamiento y postes y farolas.

Lugares para la celebración de actos de campaña electoral:

- Sagallos, local-escuela de la calle Doctor Romero, número 1, con número de plazas disponibles 20 en horario de 20:00 a 22:00 horas.
- Codesal, consultorio médico, calle Iglesia, número, 6, con número de plazas disponibles 20, en horario de 20:00 a 22:00 horas.
- Folgoso de la Carballeda, consultorio médico, calle Callita, número 33, con número de plazas disponibles 15, en horario de 20:00 a 22:00 horas.
- Linarejos, consultorio médico, calle Generalísimo, número 9, con número de plazas disponibles 10, en horario de 20:00 a 22:00 horas.
- Pedroso de la Carballeda, consultorio médico, calle Estación, número 2, con número de plazas disponibles 10, en horario de 20:00 a 22:00 horas.
- Sandín, consultorio médico, calle San Miguel, número 133, con número de plazas disponibles 10, en horario de 20:00 a 22:00 horas.
- Manzanal de Arriba, antigua escuela, calle Real, número 63, con número de plazas disponibles 30, en horario de 20:00 a 22:00 horas.

R-202200013



AYUNTAMIENTO DE MANZANAL DE LOS INFANTES

Los lugares especiales para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas para actos de la campaña electoral, serán los postes y farolas de propiedad municipal.

Los locales oficiales reservados para la celebración de actos de la campaña electoral, de uso gratuito, serán las antiguas escuelas de los distintos pueblos del municipio, en horario de 11:00 a 23:00 horas.

AYUNTAMIENTO DE MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA

Para colocación de propaganda los lugares elegidos son los siguientes: En las escuelas viejas, en el depósito del agua en Plaza Mayor, s/n, de esa localidad de Molezuelas de la Carballeda y en las escuelas viejas en C/ Las Eras, n.º 9, de Molezuelas de la Carballeda.

Para la realización de actos de campaña electoral: Salón del Ayuntamiento en calle Las Eras, 9, de la localidad de Molezuelas de la Carballeda, en horario de lunes a domingo de 17:00 horas a 22:00 horas.

AYUNTAMIENTO DE MOMBUEY

Propaganda electoral: Farolas y contenedores en los tres pueblos que componen este término municipal

Lugares públicos para la realización de campaña serán:

- Fresno de la Carballeda: Antiguas escuelas.
- Mombuey: Teleclub.
- Valparaíso: Antiguas Escuelas.

AYUNTAMIENTO DE MUELAS DE LOS CABALLEROS

Lugares de emplazamiento de carteles serán: Fachada del edificio del Ayuntamiento, C/ Imperial, 25, Muelas de los Caballeros.

Locales y lugares de campaña: Salón de reuniones en el edificio del Ayuntamiento, sin restricción horaria, C/ Imperial, 25, Muelas de los Caballeros.

AYUNTAMIENTO DE PÍAS

Los lugares especiales para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas para actos de campaña electoral serán los postes, farolas y contenedores de propiedad municipal, dentro del municipio de Pías.

Los lugares oficiales, de uso gratuito, reservados para la celebración de actos públicos con el mismo fin, son el local de reuniones habitual de cada localidad, dentro del municipio de Pías.

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE SANABRIA:

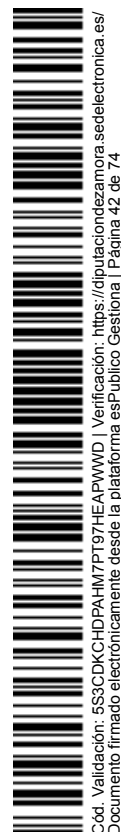
Colocación de carteles: Paneles ubicados en el Colegio Rural Agrupado, sito en la calle El Teso, s/n, de la localidad de Palacios de Sanabria.

Locales de Uso Gratuito para la celebración de actos de campaña: Antiguas escuelas de la localidad de Palacios de Sanabria, sita en la Ctra. Sandín, s/n, los sábados a las 20:00 horas.

AYUNTAMIENTO DE PEDRALBA DE LA PRADERÍA

No disponiendo el Ayuntamiento de lugares especiales adecuados para la colocación gratuita de carteles, se autorizarán únicamente sobre los elementos del mobiliario urbano cuya utilización a este fin no esté prohibida por la normativa vigente.

R-202200013



Reservar como local oficial de uso gratuito para la celebración de actos de la campaña electoral relativa a las elecciones locales, las dependencias del propio Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE PEQUE

Lugares de colocación de carteles: Postes sitios en toda la localidad.

Lugar señalado para la realización de actos concernientes a la campaña electoral es la sala de Usos Múltiples sita en las antiguas escuelas.

AYUNTAMIENTO DE PORTO

Los lugares de emplazamiento de carcelería serán: Contenedores de basura. Muro del cementerio en la Plaza de la Iglesia.

Los locales y lugares de campaña: Salón de actos del Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANABRIA:

Los lugares de colocación de propaganda electoral de forma gratuita son los siguientes:

- Puebla de Sanabria: Paneles colocados en la entrada de Puebla por la C/ Padre Vicente Salgado (desde la N-525) y la zona de la Fuente Vieja.
- Castellanos, Robledo y Ungilde: Todos los lugares considerados de uso público. Lugares para la celebración de actos de campaña electoral son los siguientes:
 - Salón de Actos de la Casa Consistorial, en Puebla de Sanabria, con capacidad según la normativa de la delimitación de aforos COVID, y horario de disponibilidad desde las 11:00 a las 20:00 horas.
 - Salón de Actos del Castillo, en Puebla de Sanabria, con capacidad según la normativa de la delimitación de aforos COVID, y horario de disponibilidad desde las 11:00 a las 20:00 horas.
 - Salón Social, en Castellanos, con capacidad según la normativa de la delimitación de aforos COVID, y horario de disponibilidad desde las 11:00 a las 20:00 horas.
 - Club del Jubilado, en Ungilde, con capacidad según la normativa de la delimitación de aforos COVID, y horario de disponibilidad desde las 11:00 a las 20:00 horas.
 - Salón Social, en Robledo, con capacidad según la normativa de la delimitación de aforos COVID, y horario de disponibilidad desde las 11:00 a las 20:00 horas.

AYUNTAMIENTO DE REQUEJO

No disponiendo el Ayuntamiento de lugares especiales adecuados para la colocación gratuita de carteles, se autorizarán únicamente sobre los elementos del mobiliario urbano cuya utilización a este fin no esté prohibida por la normativa vigente

Reservar como local oficial de uso gratuito para la celebración de actos de la campaña electoral relativa a las elecciones locales, las dependencias del propio Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE RIONEGRO DEL PUENTE

Lugar para carteles: Paredes y farolas de las distintas localidades que forman parte de este Ayuntamiento.

Local para actos electorales: Previa comunicación de día y hora.

R-202200013



- Rionegro del Puente: Sala de usos múltiples del Ayuntamiento de Rionegro del Puente (Palacio Diego de Losada).
- Santa Eulalia del Río Negro: Sala de Usos Múltiples del local municipal.
- Valleluengo: Sala de Usos Múltiples del local municipal.
- Villar de Farfón: Sala de Usos Múltiples del local municipal.

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDA CERVANTES:

Lugares reservados para colocación gratuita de carteles: Postes de suministro eléctrico o farolas, así como los contenedores existentes en todas las localidades que integran este municipio.

Locales oficiales y lugares públicos para uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral son: Planta baja del Ayuntamiento (salón de actos) sito en la Carretera de Paramio, s/n, de Robleda, los lunes, martes, miércoles, a partir de las 19:00 horas hasta la finalización del acto, durante el periodo de campaña electoral.

AYUNTAMIENTO DE ROSINOS DE LA REQUEJADA

Colocación de carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema llamado de banderolas.

Contenedores de basura situados a lo largo de las distintas localidades del municipio.

Locales de uso gratuito para la celebración de actos de campaña: Ayuntamiento de Rosinos de la Requejada, calle Santa Colomba, n.º 70, los miércoles y viernes a las 10:00 a 14:00 horas.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUSTO

Lugares para la colocación gratuita de carteles, por el sistema llamado de banderolas, son los postes del suministro eléctrico o farolas y las fachadas de las anti-guas escuelas en cada uno de los anejos de este Ayuntamiento.

Locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral son las antiguas escuelas de cada uno de los anejos: Barrio de Rábano, Coso, Rábano de Sanabria, Rozas de Sanabria, San Ciprián de Sanabria y San Justo de Sanabria.

AYUNTAMIENTO DE TREFACIO

El Ayuntamiento autoriza a la colocación de carteles y propaganda electoral en todas las calles de municipio en farolas y contenedores de titularidad municipal.

El ayuntamiento pone a disposición de los partidos, agrupaciones y coaliciones que se presentan a las mismas el local del Ayuntamiento sito en la calle Francisco de Prada, n.º 22, para la celebración de los actos correspondientes a la campaña electoral.

AYUNTAMIENTO DE VILLARDECIERVOS

Los lugares habilitados para la colocación propaganda electoral en este municipio son los siguientes:

- Villardecierros, en los contenedores y farolas.
- Cional, en los contenedores y farolas.

Los locales para la celebración de actos de campaña.

- Villardecierros, Salón de la Juventud, cualquier día a cualquier hora.
- Cional, antigua casa consistorial cualquier día y a cualquier hora.

Lo que comunico a V.I a los efectos oportunos.

Puebla de Sanabria, a 30 de diciembre de 2021.-La Secretaria de la Junta Electoral de Zona.

R-202200013



JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TORO (ZAMORA)

Locales y lugares para actos y emplazamientos para carteles.

Emplazamientos para propaganda:

ABEZAMES

Elementos de mobiliario urbano.

ASPARIEGOS

Pared Exterior del Frontón.

Farolas Municipales.

LA BÓVEDA DE TORO

Tableros de propaganda en la Plaza León Felipe y patio escolar.

BUSTILLO DEL ORO

Farolas del alumbrado público.

FRESNO DE LA RIBERA

Los que normalmente se vienen utilizando en el municipio.

FUENTELAPEÑA

Los lugares habilitados en antiguo Comedor Social, Salón de Actos y las vallas de la Plaza de la Constitución.

FUENTESECAS

Farolas del alumbrado público.

GALLEGOS DEL PAN

Paredes del edificio municipal en C/ Central, n.º 6.

MALVA

Farolas del alumbrado público.

MATILLA LA SECA

Los que normalmente se vienen utilizando en el municipio.

MORALES DE TORO

Paredes laterales de la Biblioteca Municipal.

Postes o farolas de alumbrado público.

PELEAGONZALO

Paneles en la Plaza de España.

PINILLA DE TORO

Elementos del mobiliario urbano.

POZOANTIGUO

Elementos del mobiliario urbano.

R-202200013

SANZOLES

Paneles ubicados junto a la parada de autobús (Ctra. Zamora, n.º 41).

TORO

Carteles: Plaza San Francisco, Plaza Mayor de Tagarabuena, Plaza del Templo y aparcamiento Público del Hostal Dña. Elvira, en paneles que serán facilitados por el Ayuntamiento, pudiendo los partidos también habilitar paneles en forma de V invertida, de 2 m de ancho y 1,5 m de alto.

Banderolas: Los postes o farolas de la Ronda de Corredera y Avenida Carlos Latorre. Se excluyen las rotondas de Santa Catalina y Ronda de Capuchinos, debiendo quedar libres las últimas dos farolas próximas a dichas rotondas.

VALDEFINJAS

Marquesina de la parada del autobus en Pza. Alfonso XIII.

VENIALBO

Plaza Los Negrillos y Ctra. Zamora - Cañizal.

VEZDEMARBÁN

Paneles en la Pza. Mayor.

VILLABUENA DEL PUENTE

Tableros en las Paredes de la Casa Consistorial.
Plaza de Castilla y León, n.º 1.

VILLALONSO

Elementos del mobiliario urbano.

VILLALUBE

Paredes del frontón municipal.

VILLARDONDIEGO

Paneles en la Plaza Mayor.
Pancartas y carteles en farolas del alumbrado público.

VILLAENDIMIO

Pozo viejo de abastecimiento, C/ Sol.
Depósito viejo de abastecimiento, C/ Olmos.
Fuente del depósito, C/ Olmos.
Postes de la luz de C/ Sol, Corredera del Campillo y Nueva.

Locales y lugares para actos:

ABEZAMES

Dependencias del Ayuntamiento (todos los días laborables a partir de las 18:00 h).

ASPARIEGOS

Local Casa Consistorial (durante cualquier día y hora).

LA BÓVEDA DE TORO

Escuelas Públicas (Lab. de 18:00 a 22:00 h; Fest. 11:00 a 13:00 h).



- Plaza León Felipe (todos días de 11:00 a 22:00 h).
- Salón Usos Múltiples (todos días de 20:00 a 23:00 h).

BUSTILLO DEL ORO

Edificio antiguas escuelas de 19:00 a 23:00 horas.

FRESNO DE LA RIBERA

Salón de actos del Ayuntamiento (todos los días y horas a partir de las 20:00 horas).

FUENTELAPEÑA

Antiguo Comedor social (Lab. 20:00-23:00 y Fest. 12:00-14:00 y 16:00-23:00 h).
Salón de actos Casa Consistorial (Lab. y Fest. 16:00-23:00).
Plaza de la Constitución (todos días 10:00-23:00).

FUENTESECAS

Centro Socio-cultural de 19:00 a 23:00 horas.

GALLEGOS DEL PAN

Salón del Ayuntamiento (todos los días de 18:00 a 23:00 horas).

MALVA

Salón de actos del Ayuntamiento de 19:00 a 23:00 horas.

MATILLA LA SECA

Salón de actos del Ayuntamiento (todos los días a partir de las 20:00 horas).

MORALES DE TORO

Espacio abierto de la Plaza Mayor.
Salones "Alberto Gatón".

PELEAGONZALO

Salón social del Ayuntamiento (horario de 19:00 a 23:00 horas).

PINILLA DE TORO

Dependencias del Ayuntamiento (todos los días laborables a partir de las 18:00 h).

POZOANTIGUO

Dependencias del Ayuntamiento (todos los días laborables a partir de las 18:00 h).

SANZOLES

Local "La Fraternidad" en C/ San Sebastián, n.º 33, de 20:00 a 21:00 horas.

TORO

Salón de Actos del Colegio Hospital de la Cruz (Lab. 18:00-23:00 h y Fest. 11:00-14:00 h y 16:00-23:00 h).

Salón del Instituto González Allende (Lab. 18:00-23:00 y Fest 11:00-14:00 y 16:00-23:00 h).

Plaza Mayor de Tagarabuena (todos los días 11:00-23:00 h).

Plaza de San Francisco (todos los días 11:00-23:00 h).



Nuevo Edificio de Usos Municipales de Tagarabuena (todos los días de 16:00-23:00 h).

VALDEFINJAS

Salón Sociocultural (de 19:00 a 23:00 horas).

VENIALBO

Salón de usos múltiples Plaza Mayor (de 20:00 a 21:00 horas).

VEZDEMARBÁN

Salón de actos del Ayuntamiento (de 18:00 a 23:00 horas).

VILLABUENA DEL PUENTE

Salón de actos de la Casa Consistorial (Plaza de Castilla y León, n.º 1).
Cualquier día y hora.

VILLALONSO

Dependencias del Ayuntamiento (todos los días laborables a partir de las 18:00 h).

VILLALUBE

Salón de actos del Ayuntamiento (todos los días de 19:00 a 21:00 h).

VILLARDONDIEGO

Salón de actos del Ayuntamiento.
El lugar público de la Plaza Mayor.

VILLAVENDIMIO

Plaza de España.
Salón de actos de la Casa Consistorial de 10:00 a 23:00 horas.

Toro, 3 de enero de 2022.-El Secretario de la Junta Electoral de Zona.

R-202200013



JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLALPANDO (ZAMORA)

Don Santiago Delgado González, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Villalpando (Zamora).

Certifico: Que de conformidad con el acuerdo del Presidente de la Junta Electoral de Zona de Villalpando (Zamora) de 30 de diciembre de 2021, los lugares para la colocación de carteles y la realización de actos de campaña electoral (artículos 56 y 57 de la LOREG) para las elecciones municipales, autonómicas y europeas de los municipios de la demarcación son los siguientes:

**RELACIÓN DE LUGARES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA
DE CARTELES Y DE LOS LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA
REALIZACIÓN GRATUITA DE LOS ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL****BELVER DE LOS MONTES**

Lugares carteles: Pared del inmueble conocido como garaje municipal. Para banderolas, en postes de farolas municipales.

Locales campaña: Salón de actos del Ayuntamiento, durante cualquier día y a cualquier hora del día.

CAÑIZO

Lugares carteles: Pared conocida como "Corral del Cura", sito en Calle Real; Pared del inmueble conocido como "Telefónica", sito en Calle Real. Para banderolas, farolas municipales.

Locales campaña: Salón de actos del Ayuntamiento, durante cualquier día y a cualquier hora del día.

CASTRONUEVO

Lugares carteles: Paredes exteriores de la caseta de la báscula en la Plaza Verde.

Locales campaña: Salón de actos del Ayuntamiento, todos los días y a cualquier hora.

CASTROVERDE DE CAMPOS

Lugares carteles: Frontón municipal sito en Carretera de Villalpando, s/n.

Locales campaña: Casa de la Cultura (Antiguas Escuelas), sita en calle Doctor Corral, n.º 18.

CERECINOS DE CAMPOS

Lugares carteles: Frontón municipal y contenedores.

Locales campaña: Salón del Ayuntamiento (Plaza D. Toribio Meneses, s/n) de lunes a domingo de 16:00 a 21:00 horas, durante la campaña electoral.

COTANES DEL MONTE

Lugares carteles: Fachadas de los edificios municipales.

Locales campaña: Salón de plenos del Ayuntamiento (consultar previamente días y horas con la Sra. Alcaldesa-Presidenta).

GRANJA DE MORERUELA

Lugares carteles: Paredes de la caseta de espera de autobuses.

R-202200013



Locales campaña: Salón de Servicios Múltiples, desde las 17:00 a las 22:00 horas, de cada uno de los días de la campaña electoral.

POBLADURA DE VALDERADUEY

Lugares carteles: Paredes exteriores del frontón municipal.

Locales campaña: Salón de actos del Ayuntamiento, todos los días y a cualquier hora.

PRADO

Lugares carteles: Exterior - Fachada del Centro Socio - Cultural, sito en calle Amancio Tomé, n.º 2.

Locales campaña: Centro Socio - Cultural sito en calle Amancio Tomé, n.º 2, todos los días de 21:00 a 24:00 horas.

QUINTANILLA DEL MONTE

Lugares carteles: Fachadas de los edificios municipales.

Locales campaña: Salón de plenos del Ayuntamiento, situado en la Casa Consistorial, Plaza Mayor, s/n (días y horarios, a consultar previamente con el Sr. Alcalde).

QUINTANILLA DEL OLMO

Lugares carteles: Contenedores y fachada del Ayuntamiento.

Locales campaña: Salón de la Casa Consistorial, en cualquier día y hora.

REVELLINOS

Lugares carteles: Distintas paredes y farolas del municipio y de edificios municipales.

Locales campaña: Sala de reuniones del Ayuntamiento.

SAN AGUSTÍN DEL POZO

Lugares carteles: Distintas farolas y paredes del municipio.

Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

SAN ESTEBAN DEL MOLAR

Lugares carteles: Fachada del Ayuntamiento

Locales campaña: Salón de actos del Ayuntamiento, sito en la calle Oriente, todos los días previa solicitud a la Alcaldía.

SAN MARTÍN DE VALDERADUEY

Lugares carteles: Fachadas de los edificios municipales.

Locales campaña: Salón del club de jubilados, todos los días de la campaña electoral, desde las 16:00 a las 21:00 horas.

SAN MIGUEL DEL VALLE

Lugares carteles: Caseta del pozo, en Avenida de la Constitución, s/n.

Locales campaña: Salón de actos del Ayuntamiento, todos los días de 10:00 a 22:00 horas.

TAPIOLES

Lugares Carteles: Fachadas de los edificios municipales.



Locales Campaña: Salón de plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, n.º 2 (días y horas a consultar previamente con el Sr. Alcalde).

VALDESCORRIEL

Lugares carteles: Fachada principal del local del Teleclub, calle Las Villas, n.º 19.

Locales Campaña: Salón de actos del Ayuntamiento, sito en la calle Las Villas s/n, pudiendo utilizarse de 20:00 a 22:00 horas todos los días de la campaña electoral.

VEGA DE VILLALOBOS

Lugares carteles: Depósito del agua. Báscula.

Locales campaña: Local social del nuevo Ayuntamiento, Plaza del Pozo, 1.

VIDAYANES

Lugares carteles: Distintas paredes y farolas del municipio y edificios municipales.

Locales campaña: Local social multiusos del Ayuntamiento.

VILLAFÁFILA

Lugares carteles: Distintas farolas del Municipio.

Locales campaña: Salón de actos del Ayuntamiento.

VILLALBA DE LA LAMPREANA

Lugares carteles: Entrada de la plaza de toros municipal y fachada de la casa consistorial.

Locales campaña: Salón de actos de la planta baja de la casa consistorial, de lunes a viernes de 16:00 a 22:00 horas.

VILLALOBOS

Lugares carteles: Trasera del Ayuntamiento.

Locales campaña: Edificio de usos múltiples, calle Santa Clara, n.º 14.

VILLALPANDO

Lugares carteles: Postes y farolas ubicados en la carretera Madrid - La Coruña y en la carretera de Villalpando a Medina de Rioseco.

Locales campaña: Salón de actos del Instituto Miguel de Cervantes, sito en la calle Altasangre de Villalpando, utilizable todos los días de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 22:00 horas.

VILLAMAYOR DE CAMPOS

Lugares carteles: Fachada Edificio Piruli, calle Pozo, s/n.

Locales campaña: Antigua Biblioteca Municipal, sita en Plaza de Nueva España, n.º 8, todos los días de 21:00 a 24:00 horas.

VILLANUEVA DEL CAMPO

Lugares carteles: Frontón del Jardín Municipal.

Locales campaña: Cine municipal, ubicado en la Plaza de España, n.º 1, pudiendo ser utilizado el mismo todos los días de 20:00 a 24:00 horas durante el período de la campaña electoral.

VILLAR DE FALLAVES

Lugares carteles: Exterior-Fachada de la Casa Consistorial, sito en calle Pozo, s/n.

R-202200013



Locales campaña: Centro Socio-Cultural, sito en carretera de Castroverde, s/n, todos los días de 21:00 a 24:00 horas.

VILLÁRDIGA

Lugares carteles: Fachadas de los edificios municipales.

Locales campaña: Local de usos múltiples del Ayuntamiento, sito en la calle Cañada, s/n (días y horas, consultar previamente con el Sr. Alcalde).

VILLARRÍN DE CAMPOS

Lugares carteles: Fachada del Ayuntamiento.

Locales campaña: Escuela de Párvulos, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, previa solicitud a la Secretaría del Ayuntamiento.

Y para que así conste y a efectos de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la LOREG expido el presente en Villalpando, a 30 de diciembre de 2021.-El Secretario de la Junta Electoral de Zona.

R-202200013



JUNTA ELECTORAL DEL ZONA DE ZAMORA

Relación de locales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral

ALCAÑICES

Salón Toriles sito en Pza. Mayor 1, de 16:00 a 20:00 horas.

- ANEJO DE VIVINERA

Escuela de 16:00 a 20:00 horas.

- ANEJO DE ALCORCILLO

Consultorio de 16:00 a 20:00 horas.

- ANEJO DE SANTA ANA

Consultorio de 16:00 a 20:00 horas.

ALFARAZ DE SAYAGO

Salón de actos del Ayuntamiento y Club del jubilado de Viñuela de Sayago, lunes, miércoles y viernes a partir de las 21:00 horas previa comunicación con un día de antelación.

ALGODRE

Salón de actos del Ayuntamiento, todos los días de la campaña electoral, entre las 15:00 y las 22:00 horas.

ALMARAZ DE DUERO

Salón del Ayuntamiento, en Plaza Mayor, n.º 8. Horario indistinto.

ALMEIDA DE SAYAGO

Salón Cultural del Ayuntamiento, calle Escuelas, número 7. No especifica horario.

ANDAVÍAS

Sala de usos múltiples. Cualquier día y hora.

ARCENILLAS

Salón del Ayuntamiento, calle La Cruz, n.º 2. Todos los días a partir de las 21:00 horas.

ARGAÑÍN

Centro Cultural del Ayuntamiento. Sito en C/ Escuelas, 1. A partir de las 21:00 horas hasta 24:00 horas, previa petición de hora.

ARGUJILLO

Salón de actos de la Casa Consistorial. Plaza Mayor, 1, cualquier día a partir de las 14:00 horas.

ARQUILLINOS

Salón de actos del Ayuntamiento. Todos los días a cualquier hora.

BENEGILES

Salón de Actos del Ayuntamiento. Cualquier día, cualquier hora.

R-202200013



BERMILLO DE SAYAGO

Salón Casa Cultura. C/ Castañas, 5. Todos los días y horas de 10:00 a 22:00 horas, incluidos los anejos.

- ANEJO DE TORREFRADES
Locales de la Escuela antigua.
- ANEJO DE GANAME
Locales del antiguo Ayuntamiento.
- ANEJO DE FRESNADILLO
Club de Jubilados.
- ANEJO DE VILLAMOR DE CADOZOS
Antiguo Ayuntamiento.
- ANEJO DE VILLAMOR DE LA LADRE
Local de la Asociación Cultural.
- ANEJO DE PIÑUEL
Club de Jubilados.
- ANEJO DE FADON
Antiguas Escuelas.

CABAÑAS DE SAYAGO

Salón del Teleclub. Calle Teniente Coronel Fuentes, n.º 8. Sin especificar días no horario.

CAÑIZAL

Salón de baile del municipio. C/ Calvo Sotelo.

CARBAJALES DE ALBA

Edificio Municipal del Ayuntamiento. Calle Hospital, 4. Días y horas con disponibilidad permanente ajustada a las solicitudes recibidas.

CARBELLINO

Salón de Plenos del Ayuntamiento. Jueves de 20:00 a 22:00 horas.

CASASECA DE CAMPEÁN

Salón del Ayuntamiento, de 17:00 a 21:00 horas.

CASASECA DE LAS CHANAS

Salón de baile. Calle Zamora, n.º 2. Todos los días, de 18:00 a 22:00 horas.

CASTRILLO DE LA GUAREÑA

Sala de actos de la Casa Consistorial. C/ Juan Carlos I, n.º 2. Los miércoles a partir de las 20:00 horas.

CAZURRA

Salón de actos municipal. Cualquier día de la campaña y a la hora elegida, previo conocimiento al Ayuntamiento y solicitud de las llaves.

CERECINOS DEL CARRIZAL

Salón de actos del Ayuntamiento. Todos los días y a cualquier hora.

CORESES

Salón de actos del Ayuntamiento en calle San Roque, n.º 10.

R-202200013



CORRALES

Centro Social Municipal Club del Jubilado. De 18:00 a 23:00 horas.

- ANEJO DE FUENTE EL CARNERO

Centro social municipal. De 18:00 a 23:00 horas.

- ANEJO DE PELEAS DE ARRIBA

Centro social municipal. De 18:00 a 23:00 horas.

CUBILLOS

Salón de actos de la Casa Consistorial. Calle Larga de Arriba, 4. Cualquier día y hora previo aviso al ayuntamiento.

CUBO DE TIERRA DEL VINO, EL

Salón municipal, Camino de Mayalde. Tardes de 16:00 a 20:00 horas.

Salón Centro Cívico Plaza Cárcel, tardes de 16:00 a 20:00 horas.

CUELGAMURES

Salón del Ayuntamiento y Sala de Usos Múltiples. Todos los días de campaña, preferentemente por las tardes.

ENTRALA

Local situado en Planta Baja del nuevo Ayuntamiento. Calle Rinconada. Cualquier día y hora.

FARAMONTANOS DE TÁBARA

Salón de actos de la Casa Consistorial, previa petición de día y hora.

FARIZA

Edificio del Ayuntamiento (Salón de Actos/Biblioteca) en 1.ª planta, Plaza de la Iglesia, s/n. Todos los días a partir de las 20:00 horas.

FERMOSELLE:

Salón de plenos del Ayuntamiento, desde 18:00 a 22:00 horas, de lunes a viernes durante la campaña electoral.

FERRERAS DE ABAJO

Panera. Días laborales a partir de las siete de la tarde, Festivos, mañana y tarde.

ANEJO DE LITOS

Teleclub. No se preestablece horario,

FERRERUELA

Escuela nueva (aula de música). Cualquier hora fuera del horario escolar.

FIGUERUELA DE ARRIBA

Inmuebles públicos o centros socioculturales de cada localidad del Municipio, debiendo ser solicitado 48 horas antes y con carácter previo al ayuntamiento señalándose el día y la hora para su apertura.

FONFRÍA

Salón municipal, cualquier día y hora.

R-202200013



- ANEJO DE BERMILLO DE ALBA
Local municipal. Cualquier día y hora.
- ANEJO DE CASTRO DE ALCAÑICES
Local municipal. Cualquier día y hora.
- ANEJO DE CEADEA
Local municipal. Cualquier día y hora.
- ANEJO DE FORNILLOS DE ALISTE
Local municipal. Cualquier día y hora.
- ANEJO DE ARCILLERA
Local municipal. Cualquier día y hora.
- ANEJO DE MOVEROS
Local municipal. Cualquier día y hora.

BRANDILANES

Local Municipal, cualquier día y hora

FRESNO DE SAYAGO

Centro Cultural sito en C/ Plaza, s/n, de lunes a domingos previa petición con suficiente antelación.

FUENTESAÚCO

Teatro Municipal. Todos los días de 18:00 a 22:00 horas, previa petición al Ayuntamiento para su apertura.

FUENTESPREADAS

Sala Sibaría, todos los días preferentemente por las tardes.

GALLEGOS DEL RÍO

Centros culturales del Pueblo y demás pueblos anejos a este Ayuntamiento.

GAMONES

Salón sesiones del Ayuntamiento a partir de las 21 horas hasta 24 horas, previa petición de hora.

GEMA

Salón de baile. Calle Zamora, n.º 2. Todos los días de 18:00 horas a 22:00 horas.

GUARRATE

Salón de baile (La Panera), Plaza Benjuméa, n.º 1.

LA HINIESTA

Pabellón municipal, calle Andavías, n.º 10. De lunes a domingo, horario flexible.

JAMBRINA

Local municipal sito en C/ Larga 76, todos los días de la semana de 20 a 22 horas.

LOSACINO

Antiguas escuelas en Calle La Era, s/n, de Muga de Alba. Todos los días de 19:00 a 22:00 horas.

R-202200013



LOSACIO

Salón Social Multiusos, sito en Travesía Era, n.º 1, de propiedad municipal.
Todos los días de 18:00 a 22:00 horas.

LUELMO

Local del Ayuntamiento a partir de las 21:00 horas.

EL MADERAL

Salón Cultural y Centro Social de la tercera edad.

MADRIDANOS

Local de propiedad municipal (Local Servicios Múltiples) calle Sol, n.º 2. Días laborables de 19:00 a 23:00 horas.

MAHÍDE

Inmuebles públicos o centros socioculturales de cada localidad del municipio, debiendo ser solicitado 48 horas antes y con carácter previo al ayuntamiento señalándose el día y la hora para su apertura.

MANGANESES DE LA LAMPREANA

Salón de actos de la Casa Consistorial.

ANEJO DE RIEGO DEL CAMINO

Teleclub. Todos los días de 17:00 a 24:00 horas.

MANZANAL DEL BARCO

Centro Cultural sito en C/ Antonio Márquez 25, lunes y jueves de 16:00 a 19:00 horas, y martes, miércoles y viernes de 10:00 a 12:00 horas.

MAYALDE

Salón de Antiguas Escuelas. Todos los días preferentemente por las tardes.

MOLACILLOS

Salón de actos de la Casa Consistorial. Plaza Arzobispo Mayoral, número 1. Sin especificar horario.

MONFARRACINOS.

Salón de usos múltiples, solicitando al Ayuntamiento día y hora.

MONTAMARTA

Salón de actos del Ayuntamiento. de 10:00 a 23:00 horas todos los días.

MORAL DE SAYAGO

Local del Ayuntamiento a partir de las 21:00 horas.

MORALEJA DE SAYAGO

Salón de actos del Ayuntamiento sito en plaza Mayor. A partir de las 21:00 horas.

MORALEJA DEL VINO

Salón del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1.

R-202200013



MORALES DEL VINO

Salón de Actos del Ayuntamiento. No especifica horario.

MORALINA

Local del Ayuntamiento a partir de las 21:00 horas.

MORERUELA DE LOS INFANZONES

Dependencias del Salón Social, todos los días en todos los horarios, salvo que su uso haya sido previamente autorizado por el Ayuntamiento para cualquier otro evento.

MORERUELA DE TÁBARA

Salón de actos del Ayuntamiento, previa petición de día y hora.

- ANEJO DE SANTA EULALIA DE TÁBARA

Salón cultural, previa petición de día y hora.

MUELAS DEL PAN

Salón de actos del edificio sociocultural de servicios múltiple, sito en Pza. Mayor, 1.

- ANEJO RICOBAYO DE ALBA

Local de las antiguas escuelas, en Crta. Alcañices, 14.

- ANEJO CEREZAL DE ALISTE

Centro cultural Francisco Añez, sito en calle Era, 30.

- ANEJO VILLAFLORES

Local social, sito en calle Única 49.

La disponibilidad de estos locales será todos los días de la semana de 9:00 a 24:00 horas, previa comunicación al Ayuntamiento.

MUGA DE SAYAGO

Centro Cultural, Calle Alameda, cualquier día de la semana a partir de las 20:00 horas.

OLMILLOS DE CASTRO

Local del Ayuntamiento, calle José Folgado, n.º 9, en Olmillos de Castro.

Locales de las antiguas escuelas en las localidades anejas de Marquiz de Alba, Navianos de Alba y San Martín de Tábara. No especifica horario.

PAJARES DE LA LAMPREANA

Salón de Actos de la planta baja de la Casa Consistorial. De lunes a viernes de 18:00 a 22:00 horas.

PALACIOS DEL PAN

Sala de usos múltiples, previa petición al Ayuntamiento.

EL PEGO

Salón de actos del Ayuntamiento, C/ Zamora, n.º 10. Sin especificar horario.

PELEAS DE ABAJO

Salón del Ayuntamiento. Sin especificar horario.

R-202200013



PEÑAUSENDE

Salón Público del PPO, sito en calle La Plaza, s/n, de 17:00 a 21:00 horas, previa solicitud al Ayuntamiento.

EL PERDIGÓN

Local situado en planta baja del ayuntamiento, sito en plaza España, 1, Cualquier día y hora, previo aviso.

- ANEJO DE SAN MARCIAL

Club de jubilados sito en C/ Santo Domingo, 1, cualquier día y hora previo aviso al Ayuntamiento.

- ANEJO DE TARDOBISPO

Antiguas Escuelas, planta baja, Crta. De Ledesma, s/n, cualquier día y hora previo aviso al Ayuntamiento.

PERERUELA

Salón Social. C/ San Roque, n.º 2. De lunes a domingo de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 21:00 horas.

PERILLA DE CASTRO

Salón de actos del edificio de Ayuntamiento, calle Iglesia, n.º 2. No especifica horario.

PIEDRAHÍTA DE CASTRO

Local Cámara Agraria, sito en calle Ayuntamiento, n.º 4. No especifica horario.

PINO DEL ORO

Local de Servicios Múltiples sito en C/ Carretera, s/n, todos los días a cualquier hora.

EL PIÑERO

Salón de Actos de la Casa Consistorial, C/ Mayor, 28. Todo el día.

POZUELO DE TÁBARA

Salón de actos, ubicado en el Ayuntamiento, Pza. Mayor, s/n, previa petición de día y hora.

RABANALES

Local Cultura, calle Arriba. Sin especificar horario.

- ANEJO DE FRADELLOS

Casa Concejo, en calle Iglesia. Sin especificar horario.

- ANEJO DE MELLANES

Casa Concejo, en calle Fuente. Sin especificar horario.

- ANEJO DE MATELLANES

Casa Concejo, en calle Iglesia. Sin especificar horario.

- ANEJO DE GRISUELA

Casa Concejo en calle Casa Quemada. Sin especificar horario.

- ANEJO DE UFONES

Casa Concejo, en calle Iglesia. Sin especificar horario.

RÁBANO DE ALISTE

Antiguas Escuelas, con posibilidad de utilización permanente

R-202200013



- ANEJO DE TOLA DE ALISTE
Antiguas Escuelas, con posibilidad de utilización permanente.
- ANEJO DE SEJAS DE ALISTE
Antiguas Escuelas, con posibilidad de utilización permanente.
- ANEJO DE SAN MAMED
Antiguas Escuelas, con posibilidad de utilización permanente.

RIOFRÍO DE ALISTE

Salón Cultural. Calle Concejo s/n.

- ANEJO DE ABEJERA DE TABARA
Salón cultura. Calle concejo, s/n.
- ANEJO DE CABAÑAS DE ALISTE
Salón cultural. Calle Las Piedras.
- ANEJO DE SARRACÍN DE ALISTE
Salón cultural. Calle Placica, s/n.

ROALES DEL PAN

Salón municipal, Crta Gijón - Sevilla n.º 3. viernes de 18:00 a 22:00 (ambos inclusive).

ROELOS DE SAYAGO

Antiguas Escuelas. Lunes a sábado de 20:00 a 24:00 horas.

SALCE

Salón de Plenos del Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n. Lunes de 20:00 a 22:00 horas.

SAMIR DE LOS CAÑOS

Ayuntamiento sito en Plaza Chariz, 3, durante todos los días a partir de las 19:30 horas.

SAN CEBRIÁN DE CASTRO

Local Salón bajo del Ayuntamiento sito en C/ Medio, n.º 2, y Edificio Dotacional C/ Medio, n.º 1.

- ANEJO FONTALILLAS DE CASTRO
Edificios: Club Social, sito en C/ La Iglesia y Edificio de Usos Múltiples sito en C/ Carretera, n.º 2. No especifica horario.

SAN MIGUEL DE LA RIBERA

Salón de actos de la Casa Consistorial ubicado en Plaza España, n.º 1. Todo el día.

SAN PEDRO DE LA NAVE ALMENDRA

Sala de usos múltiples. Sin especificar horario.

- ANEJO DE VALDEPERDICES
Antiguas Escuelas. Sin especificar horario.

SANTA CLARA DE AVEDILLO

Club de jubilados, Plaza de la Iglesia s/n. Todos los días a partir de las 21:00 horas.

R-202200013



SANTA EUFEMIA DEL BARCO

Salón de actos casa Consistorial, C/ era , 1

- ANEJO DE LOSILLA DE ALBA
Edificio de antiguas escuelas.
- ANEJO DE SAN PEDRO DE LAS CUEVAS
Local Antiguas Escuelas.

SAN VICENTE DE LA CABEZA

Planta baja del Ayuntamiento en calle Vega Molino. Sin especificar horario.

- ANEJO DE BERCIANOS DE ALISTE
Escuelas Públicas. Sin especificar horario.
- ANEJO DE PALAZUELO DE LAS CUEVAS
Escuelas Públicas. Sin especificar horario.
- ANEJO DE CAMPOGRANDE DE ALISTE
Antiguas Escuelas Públicas. Sin especificar horario.

SAN VITERO

Bajo del Ayuntamiento; Recinto Ferial; Cesame. Todos los días de 20:00 a 23:00 horas.

- ANEJO DE SAN JUAN DEL REBOLLAR
Casa Concejo; Escuela de Arriba; Nave "La Era". Todos los días de 20:00 a 23:00 horas.
- ANEJO DE SAN CRISTÓBAL DE ALISTE
Casa Concejo y Locales Asociaciones. Todos los días de 18:00 a 21:00 horas.
- ANEJO DE EL POYO DE ALISTE
Escuelas. Todos los días de 19:00 a 22:00 horas.
- ANEJO DE VILLARINO DE CEBAL
Escuelas. Todos los días de 19:00 a 21:00 horas.

TÁBARA

Salón del Edificio del Reloj previo petición de día y hora.

TORREGAMONES

Salón cultural. C/ Corredera, s/n. A partir de 19:00 a 24:00 horas, previa petición.

TORRES DEL CARRIZAL

Salón de usos múltiples, Calle Regato Gavia, s/n. Todos los días de 17:00 a 22:00 horas.

TRABAZOS

Casa Consistorial. Calle Concejo, n.º 1. Cualquier día y hora de los previstos para la campaña electoral y previo aviso al Ayuntamiento.

- ANEJO DE NUEZ DE ALISTE
Casa de Concejo, calle Plaza, n.º 14. Cualquier día y hora de los previstos para la campaña electoral y previo aviso al Ayuntamiento.
- ANEJO DE LATEDO
Casa del Concejo, calle Arriba, n.º 1. Cualquier día y hora de los previstos para la campaña electoral y previo aviso al Ayuntamiento.

R-202200013



- ANEJO DE SAN MARTÍN DEL PEDROSO

Casa del Concejo de San Martín del Pedroso. Calle Iglesia, 26. Cualquier día y hora de los previstos para la campaña electoral y previo aviso al Ayuntamiento.

- ANEJO DE VILLARINO TRAS LA SIERRA

Local del Pueblo de Villarino en C/ San Mamad, 16. Cualquier día y hora de los previstos para la campaña electoral y previo aviso al Ayuntamiento.

VADILLO DE LA GUAREÑA

Casa Consistorial, Plaza España, n.º 1. De 19:00 a 23:00 horas

VALCABADO

Dependencias del Pabellón, todos los días en todos los horarios salvo que su uso haya sido previamente autorizado por el Ayuntamiento para cualquier otro evento.

VALLESA DE LA GUAREÑA

Salón de baile sito en C/ Cantalapiedra. Sin especificar horario.

- ANEJO DE OLMO DE LA GUAREÑA

Salón de baile sito en C/ Salida Olmo. Sin especificar horario.

VEGALATRAVE

Local del Ayuntamiento, C/ La Vereda, s/n. Sin especificar horario.

VIDEMALA

Antigua Escuela de Niñas. Todos los días a partir de las 19:00 horas.

VILLADEPERA

Local del Ayuntamiento. A partir de las 21:00 horas.

VILLAESCUSA

Salón municipal ubicado en la Casa Consistorial, Plaza Mayor, n.º 1, bajo. Disponible todos los días, previa solicitud al Ayuntamiento.

VILLALAZÁN

Local de propiedad municipal (local servicios múltiples), sito en calle Escuelas, n.º 11. Días laborables de 19:00 a 23:00 horas.

VILLALCAMPO

Escuelas, Plaza El Sagrado. Cualquier día a las 20:00 horas.

- ANEJO DE CARBAJOSA DE ALBA

Edificio Ayuntamiento. Calle Iglesia, s/n, cualquier día a las 20:00 horas.

VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS

Salón en edificio del Ayuntamiento, en Plaza Mayor, 1. De lunes a viernes de 19:00 a 20:00 horas.

VILLANUEVA DE CAMPEÁN

Local municipal sito en Callejón de San Pedro, n.º 20, en horario de 20:00 a 22:00 horas.

R-202200013



VILLARALBO

Salón de Actos sito en la Casa Consistorial, Plaza Amílcar Ferrón, n.º 1.

VILLAR DEL BUEY

Salón cultural en Plaza Mayor, 6. Cualquier hora.

- ANEJO DE CIBANAL

Escuela de Niños. Plaza Mayor, 1. Cualquier hora.

- ANEJO DE PASARIEGOS

Casa Concejo, en plaza Iglesia, 1. Cualquier hora.

- ANEJO DE FORMARIZ

Escuelas suprimidas en plaza Escuelas, 1. Cualquier hora.

- ANEJO FORNILLOS DE FERMOSELLE

Escuelas suprimidas en calle Pozo, 1. Cualquier hora.

- ANEJO PINILLA DE FERMOSELLE

Escuelas suprimidas en calle Blanca, 1. Cualquier hora.

VILLARDIEGUA DE LA RIBERA

Local del Ayuntamiento, a partir de las 21:00 horas.

VILLASECO DEL PAN

Edificio usos múltiples en calle Iglesia, s/n. Cualquier día y hora previa comunicación con 2 días de antelación. Excepto fines de semana.

VIÑAS

Centro cultural, con posibilidad de utilización permanente.

- ANEJO DE VEGA DE NUEZ

Centro cultural, con posibilidad de utilización permanente.

- ANEJO DE RIBAS

Centro cultural, con posibilidad de utilización permanente.

- ANEJO DE SAN BLAS

Centro cultural, con posibilidad de utilización permanente.

ZAMORA

La Alhóndiga del Pan.

De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 y de 16:30 a 22: horas.

Sábados y domingos de 09:00 a 14:00 y de 16:30 a 22:00 horas.

Relación de lugares para colocación de propaganda electoral:

ALCAÑICES

Farolas de las calles públicas y tablones de anuncios de las cuatro localidades del municipio.

ALFARAZ DE SAYAGO

Tablones de anuncios y farolas.

ALGODRE

Paredes del edificio de las escuelas.

ALMARAZ DE DUERO

Edificio Báscula Pública, en calle Beneficio.

R-202200013



ALMEIDA DE SAYAGO

Tableros en la Plaza de España, n. 1.

ANDAVÍAS

Tablón de anuncios. Calles y vías.

ARCENILLAS

Frontón municipal de deportes, calle Esperanza, s/n.

ARGAÑÍN

Farolas y postes de la luz.

ARGUJILLO

Paredes frontón de pelota en C/ Zamora, s/n, y paredes del matadero viejo en C/ Zamora, s/n.

ARQUILLINOS

Frontón municipal.

BENEGILES

Paredes de edificios públicos.

BERMILLO DE SAYAGO

Pared lateral oeste del Ayuntamiento.

- ANEJO DE TORREFRADES
Pared lateral oeste antiguas escuelas.
- ANEJO DE GÁNAME
Pared lateral este antiguo Ayuntamiento.
- ANEJO DE FRESNADILLO
Pared lateral oeste Club de Jubilados.
- ANEJO DE VILLAMOR DE CADOZOS
Pared lateral este antiguo Ayuntamiento.
- ANEJO DE VILLAMOR DE LA LADRE
Pared lateral oeste Asociación Cultural.
- ANEJO DE PIÑUEL
Pared lateral estas antiguas escuelas.
- ANEJO DE FADÓN
Pared frontal antiguas escuelas.

CABAÑAS DE SAYAGO

Calle Teniente Coronel Fuentes, 8.

CAÑIZAL, Llamada de teléfono 07/03

Farolas de alumbrado público de las calles del municipio.

CARBAJALES DE ALBA

Fachada del Ayuntamiento sito en Pza. Mayor, 1, fachada de las oficinas C/ Hospital, n.º 4, las cuatro calles y el transformador de la molinera.

CARBELLINO

Báscula municipal.

R-202200013



CASASECA DE CAMPEÁN

Paneles con soporte colocados en Plaza Mayor.

CASASECA DE LAS CHANAS

Postes y farolas de luz y alumbrado público sitas en el caso urbano.

CASTRILLO DE LA GUAREÑA

Paredes juego de pelota en Plaza de la Constitución.

CAZURRA

Calle Escuelas y los Trinquetes.

CERECINOS DEL CARRIZAL

Frontón Municipal.

CORESES

Tableros que disponga el Ayuntamiento.

CORRALES

Paneles con soporte colocados en las plazas.

- ANEJO DE FUENTE EL CARNERO

Paneles con soporte colocados en las plazas.

- ANEJO DE PELEAS DE ARRIBA

Paneles con soporte colocados en las plazas.

CUBILLOS

Cara norte de la pared norte del Frontón Municipal sito en Pza. De la Iglesia, 1.

CUBO DE TIERRA DEL VINO, EL

Frontón.

CUELGAMURES

Salón del Ayuntamiento y Sala de Usos Múltiples, y postes y farolas por el sistema de banderolas.

ENTRALA

Postes o farolas por banderolas en las zonas públicas y en las antiguas Escuelas.

FARAMONTANOS DE TÁBARA

Panel ubicado en la plaza Mayor,

FARIZA

Pared del Frontón, Plaza de la Iglesia, s/n.

FERMOSELLE

Plaza Mayor, en las rejas de los arcos.

FERRERAS DE ABAJO

Contenedores, exterior e interior panera.

R-202200013



- ANEJO LITOS
Contenedores.

FERRERUELA DE TÁBARA

Muros de las Escuelas y postes de electricidad, teléfonos y farolas.

FIGUERUELA DE ARRIBA

Lugares que se vienen usando de costumbre, sobre los inmuebles públicos.

FONFRIA

Centro Social.

- ANEJO DE BERMILLO DE ALBA
Antiguas escuelas.
- ANEJO DE BRANDILANES
Antiguas escuelas.
- ANEJO DE CASTRO DE ALCAÑICES
Antiguas escuelas.
- ANEJO DE CEADEA
Antiguas escuelas.
- ANEJO DE FORNILLOS DE ALISTE
Centro social.
- ANEJO DE ARCILLERA
Centro social.
- ANEJO DE MOVEROS
Centro social.

FRESNO DE SAYAGO

Lugares de costumbre.

FUENTESAÚCO

Paneles ubicados en la plaza Mayor.

FUENTESPREADAS

Postes y farolas por el sistema de banderolas.

GALLEGOS DEL RÍO

Centros culturales de Gallegos del Río y demás pueblos anejos a este Ayuntamiento.

GAMONES

Farolas y postes de la luz.

GEMA

Postes y farolas de luz y alumbrado público sitas en el casco urbano.

GUARRATE

Zona Báscula.

LA HINIESTA

Vallado exterior de escuelas municipales, C/ Anavías, n.º 10.

R-202200013



JAMBRINA

En C/ larga y Plaza Mayor.

LOSACIO

Farolas del alumbrado público sitas en el casco urbano de Losacio.

LOSACINO

Postes y farolas de luz y alumbrado público sitas en los cascos urbanos de Losacino, Vide de Alba, Muga de Alba y Castillo de Alba.

LUELMO

Banderolas.

EL MADERAL

Valla jardín Centro Médico y Pozo de Elevación de aguas.

MADRIDANOS

Colocación en farolas y postes de la vía pública por el sistema de banderolas.

MAHÍDE

Lugares que se vienen usando de costumbre, sobre los inmuebles públicos.

MANGANESES DE LA LAMPREANA

Paredes de los edificios municipales, excepto la Casa Consistorial.

- ANEJO RIEGO DEL CAMINO

Paredes de los edificios municipales, excepto la Casa Consistorial.

MANZANAL DEL BARCO

Banderolas en Farolas de alumbrado público.

MAYALDE

Salón de las Escuelas y postes y farolas por el sistema de banderolas.

MOLACILLOS

Postes públicos.

MONFARRACINOS

Paneles disponibles y alrededores del pabellón polideportivo.

MONTAMARTA

Paneles instalados en Pza. Mayor, pared de la báscula municipal en Pza. Del Sol y pared trasera del frontón municipal.

MORAL DE SAYAGO

Banderolas.

MORALEJA DE SAYAGO

Tablón de anuncios y farolas.

R-202200013



MORALEJA DEL VINO

Banderolas en las farolas de alumbrado público.

MORALES DEL VINO

Lugares habilitados para ello en frente de la iglesia y en frente del colegio municipal (lugares para colocación de carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema de banderolas).

MORALINA

Banderolas.

MORERUELA DE LOS INFANZONES

No disponiendo de lugares especiales adecuados a la colocación gratuita de carteles, se autorizan únicamente sobre los elementos del mobiliario urbano cuya utilización a este fin no esté prohibida por la normativa.

MORERUELA DE TÁBARA

Panel ubicado en la plaza Mayor, tanto en Moreruela como en Santa Eulalia de Tábara.

- ANEJO SANTA EULALIA DE TÁBARA

Panel ubicado en la Plaza Mayor.

MUELAS DEL PAN

Edificio Almacén Municipal.

MUGA DE SAYAGO

Pared frontal del Instituto de Educación Secundaria José Luis Gutiérrez, de acceso al gimnasio.

OLMILLOS DE CASTRO

Fachada del Ayuntamiento Viejo, calle José Folgado, n.º 8.

Fachadas de locales municipales en el resto de las localidades anejas (Marquiz de Alba, Navianos de Alba y San Martín de Alba).

PAJARES DE LA LAMPREANA

Pared trasera del frontón municipal.

PALACIOS DEL PAN

Tablón de anuncios.

EL PEGO

Fachada del Ayuntamiento Viejo, calle Soria s/n.

PELEAS DE ABAJO

Báscula y parque público.

PEÑAUSENDE

No se dispone de ningún panel especial, pudiéndose utilizar el Salón Público del PPO o lugares acostumbrados.

R-202200013

EL PERDIGÓN

Zona de Escuelas y postes y farolas de las plazas públicas por el sistema de banderolas.

SAN MARCIAL

Zona de Escuelas y postes y farolas de las plazas públicas por el sistema de banderolas.

TARDOBISPO

Zona de Escuelas y postes y farolas de las plazas públicas por el sistema de banderolas.

PERERUELA

Farolas y Banderolas en los postes del alumbrado público.

PERILLA DE CASTRO

Fachada del edificio del Ayuntamiento, calle Iglesia, n.º 2.

PIEDRAHÍTA DE CASTRO

Paredes de los inmuebles propiedad del Ayuntamiento: Local Cámara Agraria, sito C/ Ayuntamiento, n. 4; Local Ayuntamiento sito en C/ Nueva, n.º 5.

PINO DEL ORO

Postes y farolas de luz y alumbrado público sitas en el caso urbano de Pino del Oro.

EL PIÑERO

Báscula municipal en Avenida de Diputación, n.º 2.

POZUELO DE TÁBARA

Panel ubicado en plaza Mayor.

RABANALES

Lugares de costumbre.

RÁBANO DE ALISTE

Tablones de anuncios, farolas, fachadas de las antiguas escuelas.

- ANEJO DE SEJAS

Tablones de anuncios, farolas, fachadas de las antiguas escuelas.

- ANEJO DE TOLA

Tablones de anuncios, farolas, fachadas de las antiguas escuelas.

- ANEJO DE SAN MAMED

Tablones de anuncios, farolas, fachadas de las antiguas escuelas.

RIOFRÍO DE ALISTE

Salón de actos.

- ANEJO DE ABEJERA

Salón cultural.

- ANEJO DE CABAÑAS DE ALISTE

Salón cultural.

- ANEJO SARRACIN DE ALISTE

Salón cultural.

R-202200013



ROALES

Farolas y Postes del tramo urbano de la Crta. Gijón-Sevilla a su paso por el municipio.

ROELOS DE SAYAGO

Fachada del Centro Socio Cultural (antiguas escuelas).

SALCE

No hay lugares disponibles.

SAMIR DE LOS CAÑOS

Postes y farolas de luz y alumbrado público sitas en el casco urbano de Samir de los Caños.

SAN CEBRIÁN DE CASTRO

Paredes de los inmuebles propiedad del Ayuntamiento de la localidad de San Cebrián de Castro:

Edificios: Ayuntamiento, en calle Medio nº 2; Consultorio local en C/ De Arriba; Edificio dotacional en C/ Medio, n. 1; Edificio de Usos Múltiples en C/ Pozo; y Edificio "Las Escuelas", en C/ Pozo.

- ANEJO FONTANILLAS DE CASTRO

Edificios: Club y Consultorio Médico sito en C/ La Iglesia; Albergue de Peregrinos, sito en C/ Carretera, 2; Edificio Usos Múltiples, en C/ Carretera.

SAN MIGUEL DE LA RIVERA

Paredes de Corral de Concejo sita en Avd. Félix Rodríguez de la Fuente, s/n,

SAN PEDRO DE LA NAVE ALMENDRA

Tablón de anuncios.

SANTA CLARA DE AVEDILLO

Camino Fuentes, s/n y Plaza Mayor, s/n (junto al centro médico).

SANTA EUFEMIA DEL BARCO

Fachada lateral Casa Consistorial, C/ Era 1

- ANEJO LOSILLA DE ALBA

Fachada de antiguas escuelas.

- ANEJO DE SAN PEDRO DE LAS CUEVAS

Fachada del Frontón.

SAN VICENTE DE LA CABEZA

Lugares de costumbre.

SAN VITERO

Tablón de Anuncios de los Locales Públicos

Recinto Ferial

- ANEJO SAN JUAN DEL REBOLLAR

Casa Concejo.

- ANEJO SAN CRISTÓBAL DE ALISTE

Consultorio Médico.

R-202200013



- ANEJO EL POYO DE ALISTE
Escuelas.
- ANEJO DE VILLARINO DE CEBAL
Centro Social.

TÁBARA

Cartelera ubicada en la Plaza Mayor.

TORREGAMONES

Postes de luz, farolas.

TORRES DEL CARRIZAL

Tablones, postes publicitarios y farolas en Avenida Castilla y León.

TRABAZOS

Soportes colgados (banderolas) en báculos de luminarias del alumbrado público municipal en calle Martín de Trabazos (5 luminarias).

- ANEJO NUEZ DE ALISTE

Postes de las farolas de alumbrado público sitas en Calles Plaza y Plaza de Ricasenda (2 luminarias).

VILLARINO TRAS LA SIERRA

Fachada exteriores antiguo local municipal.

VADILLO DE LA GUAREÑA

Paredes del frontón, calle Manuel Pablos, n.º 1.

VALCABADO

No disponiendo de lugares especiales adecuados a la colocación gratuita de carteles, se autorizan únicamente sobre los elementos del mobiliario urbano cuya utilización a este fin no esté prohibida por la normativa vigente.

VALLESA DE LA GUAREÑA

Fachada del Salón de baile.

- ANEJO DE OLMO DE LA GUAREÑA

Frontón.

VEGALATRAVE

La cara Este del Ayuntamiento. C/ Vereda, s/n.

VIDEMALA

Antiguas Escuelas de niños.

VILLADEPERA

Banderolas.

VILLAESCUSA

Frontón municipal, situado en Pza. Palacio.

VILLALAZÁN

Farolas y postes de la vía pública por el sistema de banderolas.

R-202200013

VILLALCAMPO

Soportales Escuelas en Plaza El Sagrado y Caseta de Parada de Autobuses en Calle La Paz.

- ANEJO DE CARBAJOSA DE ALBA
Fachada de las Escuelas. C/ Era s/n.

VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS

Postes del alumbrado público municipal

VILLANUEVA DE CAMPEÁN

Plaza Mayor y C/ Escuelas.

VILLARALBO

Tableros colocados en el exterior de la Casa Consistorial, Plaza Amílcar Ferrón.

VILLAR DEL BUEY

Fachada exterior frontón, en Calle Los Bubillos s/n.

- ANEJO DE PASARIEGOS
Superficie frontón de pelota. Plaza Iglesia.
- ANEJO DE CIBANAL
Fachada edificio municipal. En Plaza Mayor, 1.
- ANEJO DE FORMARIZ
Pared este del frontón de pelota. Plaza Escuelas, 1.
- ANEJO DE FORNILLOS DE FERMOSELLE
Fachada antigua Casa Consistorial. Calle Pozo, 1.
- ANEJO DE PINILLA DE FERMOSELLE
Pared Este Escuela suprimida. Calle Blanca, 1.

VILLARDIEGUA DE LA RIBERA

Banderolas

VILLASECO DEL PAN

Frontón en Calle Iglesia s/n.

VIÑAS

Tablones de anuncios, farolas y fachada del centro cultural.

- ANEJO DE VEGA DE NUEZ
Tablones de anuncios, farolas y fachada del centro cultural.
- ANEJO DE RIBAS
Tablones de anuncios, farolas y fachada del centro cultural.
- ANEJO DE SAN BLAS
Tablones de anuncios, farolas y fachada del centro cultural.

ZAMORA

Relación de soportes de alumbrado para propaganda electoral

Plaza de Alemania: 4.

C/ Alfonso IX: 7.

C/ Alfonso Peña: 19.

C/ Almaraz: 12.

C/ Amargura: 8.

R-202200013



C/ Ángel Nieto: 6.
C/ Antón de Centenera: 17.
C/ Arapiles: 39.
C/ Arenales: 17.
C/ San Blas: 28.
Cta. Bolón: 24.
C/ Cabañales: 30.
C/ Candelaria Ruiz del Árbol: 25.
Avda. Cardenal Cisneros:
- De Ctra. Aldehuela a Av. Requejo: 58.
- De Av. Requejo a Av. Tres Cruces: 34.
- De Av. Tres Cruces a C/ Villalpando: 16.
- De C/ Villalpando a C/ Hiniesta: 76.
Ctra. Carrascal: 7.
C/ Colon: 13.
Paseo Concha: 11.
C/ Condes de Alba y Aliste: 8.
Pza. de Cristo Rey: 10.
Pza. de la Cruz: 4.
Pza. Cuartel Viejo: 6.
Ctra. Cubillos: 17.
C/ Diego de Almagro: 11.
C/ Doctor Fleming: 12.
C/ (Urbanización Las Viñas) Donantes de Sangre: 57.
Pza. de la Encomienda: 6.
C/ Entrepuentes: 22.
Ctra. De La Estación: 40.
Ronda de la Feria: 15.
Av. De la Feria: 45.
Ctra. de Fermoselle: 56.
C/ Fray Toribio de Motolinia: 23.
Av. de la Frontera: 39.
Av. De Galicia: 65.
C/ Guerrero Julián Sánchez: 8.
C/ Hernán Cortés: 32.
Ctra. de la Hiniesta: 33.
C/ Ignacio Gazapo: 7.
C/ Imperial: 12.
C/ Juan Sebastián Elcano: 13.
C/ Leopoldo Alas Clarín: 15.
C/ Magallanes: 16.
Av. Del Mengue: 20.
C/ Las Merinas: 21.
C/ Ntra. Sra. De las Mercedes: 27.
C/ Ntra. Sra. Del Tránsito: 11.
C/ Obispo Nieto: 14.
C/ Peña de Francia: 6.
C/ Peñausende: 17.
C/ Pisones: 10.
C/ Ponce de Cabrera: 7.

R-202200013



Av. De Portugal: 30.
Av. Príncipe de Asturias: 31.
C/ Puentica: 10.
Av. De Requejo:
- Desde Pza. La Marina hasta Av. Cardenal Cisneros: 16.
- Desde Av. Cardenal Cisneros hasta Av. Reyes Católicos: 26.
- Desde Av. Reyes Católicos hasta Alto de los Curas: 30.
- Desde el Alto de los Curas hasta el final: 35.
Av. Reyes Católicos: 41.
C/ Salamanca: 44.
C/ Salud: 8.
Bajada de San Pablo: 3.
Ronda San Torcuato: 10.
C/ Santa Inés: 2.
C/ Santiago Alba Bonifaz: 16.
Plaza de Toros: 12.
C/ Trascastillo: 19.
Av. De Tres Cruces: 20.
C/ Valdivia: 11.
C/ Valorio: 11.
Av. Víctor Gallego: 8.
Av. De Vigo: 14.
C/ Villalpando: 96.
C/ Prado Tuerto: 11.

Relación de vallas publicitarias que se utilizará gratuitamente en la campaña electoral:

Avda. Portugal Jardines Eduardo Barrón: 2.
Avda. Requejo Zona plaza de la Marina y Templete: 3.
Avda. Reyes Católicos: 2.
Barrio Cabañales: 1.
Barrio San Frontis: 1.
Barrio Pinilla: 1.
Puerta de la Feria: 2.
Plaza de Castilla y León: 2.
Plaza Mayor: 3.
Plaza de Viriato: 2.
Calle Candelaria Ruiz del Árbol: 2.
Parque León Felipe (calle Magallanes): 2.
Barrio Villarina: 2.
Barrio de San Lázaro: 2.
Barrio de San José Obrero: 3.
Barrio de San Isidro: 2.
Barrio de Olivares: 2.

Total: 34.

Las cuales tendrán unas dimensiones de 3,66 x 1,83 y serán colocadas por el encargado de obras.

Zamora, 3 de enero de 2022.-El Secretario de la Junta Electoral de Zona.

R-202200013

